



**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA,
INFRAESTRUCTURA Y TERRITORIO (ILATIT)**

ARQUITECTURA Y URBANISMO

**HACIA LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE CONCEPCIÓN:
UN ACERCAMIENTO DE SU ARQUITECTURA HISTÓRICA Y CULTURAL**

WILLIAN ARIEL CABRERA FERREIRA

**Foz de Iguazú
2025**



**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE TECNOLOGÍA,
INFRAESTRUCTURA Y TERRITORIO (ILATIT)**

ARQUITECTURA Y URBANISMO

**HACIA LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE CONCEPCIÓN:
UN ACERCAMIENTO DE SU ARQUITECTURA HISTÓRICA Y CULTURAL**

WILLIAN ARIEL CABRERA FERREIRA

Trabajo de Finalización de Curso presentado al Instituto Latinoamericano de Tecnología, Infraestructura y Territorio de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, como requisito parcial para la obtención del título de Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo.

Orientadora: Prof. Selma Passos

Foz do Iguazú

2025

WILLIAN ARIEL CABRERA FERREIRA

**HACIA LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE CONCEPCIÓN:
UN ACERCAMIENTO DE SU ARQUITECTURA HISTÓRICA Y CULTURAL**

Trabajo de Finalización de Curso presentado al Instituto Latinoamericano de Tecnología, Infraestructura y Territorio de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, como requisito parcial para la obtención del título de Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo.

BANCA EXAMINADORA

Orientadora: Prof^a. Dr^a. Selma Passos Cardozo
UNILA

Banca interna: Prof^a. Dr^a. Céline Felicio Veríssimo
UNILA

Banca externa: Prof. Marcelo David Duarte Villalba
UNE

Foz de Iguazú, 14 de marzo de 2025

AGRADECIMIENTOS

Mamá, hoy quiero dedicarte este momento con gratitud infinita. No hay palabras que expresen todo lo que siento por lo que has hecho por mí. Culminar mi carrera no es solo mi logro, sino también el fruto de tu amor, sacrificio y apoyo incondicional. Desde que elegí estudiar Arquitectura y Urbanismo, supe que sería difícil, pero nunca imaginé cuánto significa contar contigo. Fuiste mi fuerza cuando me faltaban energías, mi refugio en los momentos de cansancio y la luz que me guió en la oscuridad. Gracias por tu amor sin límites, por cada sacrificio silencioso y por motivarme siempre. A lo largo de estos años, diste todo por mí sin pedir nada a cambio. Tu apoyo incondicional, paciencia y esfuerzo fueron mi mayor fortaleza. Gracias por estar a mi lado en cada duda, por escucharme y por impulsarme a seguir adelante. Este logro también es tuyo. Cada meta alcanzada lleva tu amor y dedicación. No hay forma de devolver todo lo que has hecho por mí, pero quiero que sepas cuánto lo valoro. Con todo mi amor, tu Pahague.

Querida Mabel, No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecerte de todo corazón por todo el apoyo incondicional que me diste durante mis años de estudio en Arquitectura. Siempre estuviste ahí, incluso cuando la regla de tres se me olvidaba o la carga era demasiado pesada. Fuiste una constante en mi vida, dándome ánimo cuando más lo necesitaba. Lo más especial fue verte involucrada en el último proyecto del edificio que se registró con tus iniciales, tu ayuda y dedicación hicieron la diferencia. No sé qué habría hecho sin ti, sin tu paciencia y tus consejos. Gracias por estar a mi lado, por ser mi guía y por ser mi maestra desde siempre.

Este logro también pertenece a quienes me acompañaron en campo: Dr. Marco Domínguez, abogado Porfirio Báez, arq. Richard Sanabria y la abogada Mirta Elizabeth Krauer Sanguines, quienes con su apoyo y confianza hicieron posible este trabajo.

Con todo mi amor y gratitud.

CABRERA FERREIRA, Willian Ariel. HACIA LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE CONCEPCIÓN: UN ACERCAMIENTO DE SU ARQUITECTURA HISTÓRICA Y CULTURAL. 2025. 87 p. Trabajo de Conclusión de Curso (Graduación en Arquitectura y Urbanismo) – Universidad Federal de Integración Latinoamericana, Foz de Iguazú, 2025.

RESUMEN

La ciudad de Concepción, posee un rico acervo patrimonial con un valor histórico, cultural y urbanístico significativo. Este estudio presenta un panorama actualizado sobre el estado de conservación de los bienes patrimoniales, identificando pérdidas y transformaciones que afectan su integridad. A partir de este análisis, se propone la actualización y ampliación del inventario patrimonial, incorporando nuevos bienes relevantes para la identidad de la ciudad. Como estrategia complementaria para la valorización y promoción del patrimonio, se plantea la elaboración de un tríptico, con el objetivo de fortalecer la difusión de los sitios históricos y fomentar el turismo cultural. Estas acciones buscan sensibilizar a la comunidad y a las autoridades sobre la importancia de la conservación, promoviendo políticas públicas que aseguren su protección y sostenibilidad. Este trabajo contribuye a la planificación estratégica del municipio, integrando el patrimonio cultural en el desarrollo urbano y turístico de Concepción, y reforzando su identidad histórica como un elemento clave para su proyección futura y conservación de la identidad.

Palabras claves: Patrimonio Cultural, Mapeo y Catalogación.

CABRERA FERREIRA, Willian Ariel. HACIA LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE CONCEPCIÓN: UN ACERCAMIENTO DE SU ARQUITECTURA HISTÓRICA Y CULTURAL. 2025. 87 p. Trabajo de Conclusión de Curso (Graduación en Arquitectura y Urbanismo) – Universidad Federal de Integración Latinoamericana, Foz de Iguazú, 2025.

RESUMO

A cidade de Concepción possui um rico acervo patrimonial com significativo valor histórico, cultural e urbano. Este estudo apresenta um panorama atualizado do estado de conservação dos bens patrimoniais, identificando perdas e transformações que afetam a sua integridade. Com base nesta análise, propõe-se a atualização e ampliação do inventário patrimonial, incorporando novos bens relevantes para a identidade da cidade. Como estratégia complementar de valorização e promoção do patrimônio, propõe-se a criação de um tríptico, com o objetivo de reforçar a divulgação dos locais históricos e promover o turismo cultural. Estas ações procuram sensibilizar a comunidade e as autoridades para a importância da conservação, promovendo políticas públicas que garantam a sua proteção e sustentabilidade. Esta obra contribui para o planejamento estratégico do município, integrando o patrimônio cultural no desenvolvimento urbano e turístico de Concepción, e reforçando a sua identidade histórica como elemento chave para a sua projeção futura e conservação da identidade.

Palavras chaves: Patrimônio Cultural, Mapeamento e Catalogação.

LISTA DE FIGURAS

Figura 01: Organigrama de la Secretaría de Cultura.....	23
Figura 02: Ficha De Inventario De Bienes Culturales Inmuebles Colombia, 2005. Ficha 01, 02, 03 y 04.....	41
Figura 03: Ficha De Inventario De Bienes Culturales Inmuebles Paraguay, 2025. Ficha 01, 02, 03, 04, 05.....	44
Figura 04: Mapa de ubicación del Departamento de Concepción.....	47
Figura 05: Plano de Población por distrito del Departamento de Concepción.....	48
Figura 06: Población por sexo y edad mediana, según distrito, 2022.....	49
Figura 07: Lista de los barrios que posee la ciudad de Concepción.....	49
Figura 08: Monumento a Agustín Fernando de Pinedo en la Plaza del mismo nombre en Concepción del Paraguay.....	52
Figura 09: Plano de inmuebles Catalogados Patrimonio Cultural, 2004.....	53
Figura 10: Plano de inmuebles Catalogados Patrimonio Cultural, 2004.....	54
Figura 11: Plano de Inmuebles Catalogados como Patrimonio Cultural, 2004, Construidos y Demolidos y/o en ruinas (Actualizado en 2024).....	55
Figura 12: Inmueble Individualizado N° 14: Casa de la Familia Colombino.....	56
Figura 13: Inmueble Individualizado N° 22: Casa de estilo colonial con paredes sin cubierta y enjalbegadas.....	57
Figura 14: Inmueble Individualizado N° 38: La gran residencia de Don José Giménez.....	57
Figura 15: Inmueble Individualizado N° 49.....	58
Figura 16: Inmueble Individualizado N° 73: Residencia Don Francisco Javier Zavala.....	58
Figura 17: Inmueble Individualizado N° 81.....	59
Figura 18: Inmueble Individualizado N° 95: Construcción de la Larangeira.....	60
Figura 19: Inmueble Individualizado N° 106.....	60
Figura 20: Inmueble Individualizado N° 126: Casa Distéfano.....	61
Figura 21: Inmueble Individualizado N° 131: Casa Josefina Maluff.....	61
Figura 22: Inmueble Individualizado N° 153: Casa Gámez González.....	62
Figura 23: Inmueble Individualizado N° 156: Casa inacabada.....	62
Figura 24: Inmueble Individualizado N° 180: Casa Zavala.....	63
Figura 25: Inmueble Individualizado N° 186: Casa Eguiazú.....	63

Figura 26: Plano de Inmuebles Catalogados como Patrimonio Cultural, 2004, con sus respectivos usos (Actualizado en 2024).....	64
Figura 27: Inmueble Individualizado N° 56: Residencia.....	65
Figura 28: Inmueble Individualizado N° 96: Restaurante.....	65
Figura 29: Inmueble Individualizado N° 24: Restaurante.....	66
Figura 30: Inmueble Individualizado N° 116: BNF.....	66
Figura 31: Inmueble Individualizado N° 190: Restaurante.....	67
Figura 32: Inmueble Individualizado N° 124: Quinta Brizuela Cué.....	67
Figura 33: Plano de Monumentos de relevancia local, conocido como Museo al aire libre.....	68
Figura 34: Escultura del Pez dorado.....	69
Figura 35: Camión de la Guerra del Chaco.....	70
Figura 36: Homenaje a la mujer.....	70
Figura 37: Guincho.....	71
Figura 38: Alzaprima.....	71
Figura 39: San Juan Bosco.....	72
Figura 40: Locomotora.....	72
Figura 41: Aplanadora.....	73
Figura 42: Monumento a María Auxiliadora.....	74
Figura 43: Monumento Caballito.....	74
Figura 44: Tren a Vapor Robey.....	75
Figura 45: Padre Marcelino Medina.....	75

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	10
II.	CAPITULO I: DATOS GENERALES.....	12
2.1.	Título.....	12
2.2	Delimitación del estudio e investigación.....	12
2.2.1	Eje del proyecto pedagógico del curso.....	12
2.2.2	Tema.....	12
2.2.3	Problema.....	12
3.	PRESENTACIÓN Y JUSTIFICATIVA.....	12
4.	OBJETIVOS	14
4.1.	General.....	14
4.2.	Específicos.....	14
III.	MARCO TEÓRICO.....	15
3.1	Aspecto Conceptual.....	15
3.1.1	Patrimonio cultural.....	15
3.1.2	Patrimonio Arquitectónico.....	15
3.1.3	Identificar.....	15
3.1.4	Mapear.....	16
3.1.5	Catalogar.....	16
3.2	Aspecto Legal.....	17
3.2.1	Constitución Nacional del Paraguay. Año 1992.....	17
3.2.2	Leyes Nacionales.....	19
3.2.3	Ordenanzas Municipales.....	27
3.3	Aspecto Referencial.....	32
3.3.1	Cartas Y Documentos internacionales.....	32
3.3.2	Carta de Atenas.....	32
3.3.3	Carta de Venecia (1964).....	33
3.3.4	Carta de París (1972).....	33
3.3.5	Documento de Nara (1974).....	34
3.3.6	Principios para la creación de archivos documentales de monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos, 1966.....	34
3.3.7	El registro de Bienes Patrimoniales Inmuebles en el Paraguay.....	35

3.4 Educación Patrimonial.....	36
3.4.1 Origen de la educación patrimonial.....	36
3.4.2 Objetivos de la educación patrimonial.....	37
3.4.3 Preservación del patrimonio.....	37
3.4.4 Acciones para la protección del patrimonio.....	37
3.5 Referencias sobre la elaboración del Inventario y la Catalogación. Estudio de caso de Colombia y Paraguay.....	38
3.5.1 Colombia.....	38
3.5.2 Paraguay.....	43
3.6 Área de intervención.....	46
3.6.1 Ubicación.....	46
3.6.2 Población.....	47
3.6.3 Organización Barrial.....	49
3.6.4 Infraestructura.....	50
3.6.5 Actividades económicas principales.....	50
3.6.6 Un poco de historia.....	51
IV. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE CONCEPCIÓN.....	53
4.1 Panorama sobre los bienes patrimoniales en Concepción.....	53
4.2 Propuesta de Registro Patrimonial.....	76
V. CONSIDERACIONES FINALES.....	77
VI. REFERENCIAS.....	78
VII. ANEXO.....	83
7.1 Tríptico propuesto.....	83
7.2 Ficha del patrimonio catalogado.....	84

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo la investigación, identificación y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de la Villa Real de Concepción, contribuyendo a su preservación y reconocimiento dentro del marco legal y cultural del Paraguay. Para ello, se desarrollará un proceso de delimitación del estudio, presentación del problema y justificación de la importancia de este trabajo.

En el Capítulo I, se presentan los datos generales del estudio, incluyendo el título del proyecto, la delimitación de la investigación en función del eje pedagógico del curso y el planteamiento del problema. Además, se establecen los objetivos generales y específicos que orientarán el desarrollo de la investigación y sus resultados esperados.

El Marco Teórico constituye el Capítulo II y se estructura en diversos aspectos fundamentales para la comprensión del tema. En primer lugar, se abordan los conceptos clave relacionados con el patrimonio cultural y arquitectónico, así como las metodologías de identificación, mapeo y catalogación de bienes patrimoniales. Posteriormente, se examina el marco legal que regula la protección del patrimonio en Paraguay, incluyendo la Constitución Nacional, leyes nacionales y ordenanzas municipales pertinentes. También se incorporan referencias internacionales, tales como la Carta de Venecia (1964), la Carta de París (1972) y el Documento de Nara (1994), que establecen principios para la conservación y documentación del patrimonio.

Asimismo, se profundiza en la educación patrimonial como herramienta para la sensibilización y preservación de la memoria histórica, analizando su origen, objetivos y estrategias de protección. Se incluyen estudios de caso de Colombia y Paraguay sobre la elaboración de inventarios y catalogación de bienes patrimoniales, proporcionando un marco comparativo para la investigación.

En el Capítulo III, se describe el área de intervención, detallando su ubicación geográfica, características poblacionales, organización barrial, infraestructura, actividades económicas principales y antecedentes históricos. Estos elementos permitirán contextualizar la importancia del patrimonio arquitectónico en la identidad cultural y desarrollo de la comunidad.

Finalmente, el Capítulo IV se centra en la puesta en valor del patrimonio de la Villa Real de Concepción, proporcionando un panorama sobre los bienes patrimoniales identificados y una propuesta de registro patrimonial. Este proceso busca contribuir a la conservación y difusión del patrimonio histórico de la región, promoviendo su reconocimiento y protección dentro del marco institucional y social.

II. CAPITULO I: Datos generales

1. Título

Hacia la valorización del patrimonio de Concepción: Un acercamiento de su arquitectura histórica y cultural

2. Delimitación del estudio e investigación

2.1 Eje del proyecto pedagógico del curso

El presente trabajo de conclusión de curso, se enmarca dentro del eje de instrumentación crítica.

2.1 Tema

Panorama del Patrimonio Arquitectónico: Identificación, Mapeo y Catalogación de Edificios Históricos en la Ciudad de Concepción

2.1 Problema

¿Cómo la desactualización en la identificación y catalogación del patrimonio arquitectónico afecta su preservación y puesta en valor?

3. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICATIVA

El presente trabajo de tesis tiene como objetivo la actualización y documentación del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Concepción, dado que la última recopilación de datos sobre los bienes patrimoniales data del año 2004 (ALVARENGA, 2004).

La necesidad de actualizar y documentar el patrimonio arquitectónico y cultural de Concepción responde a la falta de información accesible, lo que dificulta su preservación, impide la planificación de estrategias de conservación y limita su aprovechamiento en ámbitos educativos y turísticos. En un contexto donde los bienes culturales están en riesgo de deterioro, demolición o alteración debido al crecimiento

urbano y la falta de políticas de protección efectivas, contar con un registro patrimonial actualizado es fundamental para su salvaguarda.

Disponer de una base documental actualizada permite mejorar la gestión del patrimonio, garantizar el acceso a la información y fortalecer la identidad cultural, evitando el desconocimiento y desinterés por la historia local. Además, proporciona insumos esenciales para la formulación de normativas de conservación y su integración en planes urbanos y de desarrollo sostenible. También desempeña un papel clave en la educación y sensibilización ciudadana, facilitando la enseñanza del patrimonio en instituciones educativas y espacios comunitarios.

Por otro lado, la documentación patrimonial impacta directamente en el turismo cultural y el desarrollo económico, ya que un inventario actualizado fortalece el potencial turístico de la ciudad y genera oportunidades económicas mediante un turismo responsable. En este contexto de transformación urbana, este estudio no solo contrastará datos históricos con información actual, sino que también servirá como referencia para futuras investigaciones y estrategias de conservación.

Al proporcionar una documentación integral del patrimonio arquitectónico de Concepción, este trabajo no solo cumple con exigencias académicas, sino que también contribuye a su protección y valorización, promoviendo un desarrollo sostenible basado en la identidad y la memoria histórica de la ciudad.

A través de un enfoque metodológico que combina análisis documental y trabajo de campo, esta investigación busca proporcionar un registro actualizado que permita mejorar la gestión, conservación y valorización del patrimonio cultural de la ciudad.

Para ello, se realizará una revisión de fuentes históricas, documentos oficiales y archivos locales. Asimismo, se llevarán a cabo visitas a campo para documentar el estado de conservación de los inmuebles patrimoniales. El estudio incluirá el mapeo digital de estos bienes y su catalogación, lo que permitirá organizar la información de manera accesible para su consulta y toma de decisiones.

Finalmente, como resultado de la investigación, se elaborará una cartilla informativa que sintetice los hallazgos y contribuya a la difusión del patrimonio cultural de Concepción, fomentando su preservación y su aprovechamiento como recurso educativo y turístico.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Promover la valorización y preservación del patrimonio histórico de la ciudad de Concepción, contribuyendo a su puesta en valor, al turismo cultural y a la educación local.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el mapeo de los inmuebles y monumentos de valor patrimonial en la ciudad de Concepción.
- Catalogar los inmuebles y monumentos patrimoniales identificados.
- Actualizar la información del catálogo patrimonial existente, tomando como referencia la última versión publicada en 2004.
- Diseñar un tríptico informativo que sintetice un circuito turístico-cultural basado en los puntos patrimoniales identificados.
- Difundir el tríptico para fomentar el turismo y la educación sobre la historia de la ciudad.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Aspecto Conceptual

3.1.1 Patrimonio cultural

El patrimonio cultural de un pueblo está compuesto por todos los bienes, tanto materiales como inmateriales, que son producto y a su vez determinan una identidad propia, reflejan el alma de ese pueblo, su manera de ser, sentir, hacer; las costumbres, las manifestaciones, los usos, el lenguaje, la artesanía, la arquitectura y entre ellas podemos encontrar los lugares históricos (Dalles, 2011).

Según la UNESCO (1972), el patrimonio cultural se refiere tanto a lo tangible (monumentos, obras arquitectónicas) como a lo intangible (tradiciones, costumbres, lenguas), y está protegido por convenios internacionales como la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial.

3.1.2 Patrimonio arquitectónico

El patrimonio arquitectónico se refiere a los edificios, monumentos, y estructuras que poseen un valor histórico, cultural, social, o estético significativo y que representan la identidad y la memoria colectiva de una sociedad.

3.1.3 Identificar

Según la Real Academia Española (RAE), significa establecer, demostrar o reconocer la identidad de una cosa o persona.

En arquitectura, identificar se refiere al proceso de reconocer y clasificar edificios y estructuras de interés patrimonial, cultural o histórico. Este proceso implica determinar las características clave de los inmuebles, su valor histórico, estético, cultural o técnico, y documentar sus detalles esenciales. La identificación es fundamental para establecer qué elementos deben ser preservados y cómo deben ser gestionados.

Según la UNESCO (2008), la identificación de bienes culturales y naturales es el primer paso para su conservación, ya que permite reconocer los atributos que les

confieren su valor y relevancia dentro de un contexto específico. El proceso de identificación incluye la investigación histórica, el análisis de documentos antiguos, y la evaluación de la condición actual de los edificios.

3.1.4 Catalogar

Según la Real Academia Española (RAE), registrar en un catálogo libros, documentos, especies u otros elementos.

Conforme Gómez (2015), Márquez, L. (2017), UNESCO (2008), la catalogación, es un proceso clave en la gestión y conservación del patrimonio cultural. Los tres coinciden en que es fundamental para registrar el estado de los bienes patrimoniales y asegurar que la información sea accesible para su protección, educación y planificación a largo plazo.

3.1.5 Mapear

En el contexto de la investigación arquitectónica implica el proceso de identificar, catalogar y representar gráficamente (a través de mapas o diagramas) los elementos históricos y culturales presentes en una ciudad o territorio. El mapeo arquitectónico es una herramienta fundamental para entender la distribución y relevancia de los patrimonios arquitectónicos, urbanos y culturales. Este proceso implica la localización precisa de los inmuebles en un contexto urbano o rural mediante el uso de herramientas y técnicas como el SIG (Sistema de Información Geográfica), planos arquitectónicos y fotogrametría. El mapeo facilita la visualización y análisis espacial de los bienes patrimoniales, permitiendo una planificación más efectiva para su conservación y gestión.

Según Bryant (2006):

El mapeo de bienes culturales permite integrar estos elementos en el planeamiento urbano y en estrategias de preservación, asegurando que se considere su ubicación y estado en el desarrollo de políticas de conservación. Además, el mapeo puede ser crucial para el análisis de cambios en el entorno construido a lo largo del tiempo y para la identificación de patrones de deterioro o pérdida.

3.2 Aspecto Legal

La preservación del patrimonio cultural es fundamental para la identidad y la historia de cualquier sociedad, y su éxito depende en gran medida de la existencia y aplicación efectiva de leyes que protejan y regulen el uso y las intervenciones en estos bienes. No basta con contar con una legislación adecuada; es crucial que estas leyes se mantengan activas y vigentes para cumplir su propósito. Además del marco legal, es esencial considerar la identificación y participación de los habitantes en la protección del patrimonio. La colaboración activa de las comunidades locales, quienes a menudo son los guardianes de los bienes culturales, juega un papel crucial en la conservación efectiva. Conocer y fortalecer el vínculo entre los residentes y su patrimonio, así como fomentar su involucramiento en la documentación y gestión del mismo, contribuye significativamente a la preservación y valorización de la herencia cultural. Solo a través de una legislación dinámica y una participación comunitaria comprometida se puede garantizar la protección efectiva del patrimonio cultural y asegurar su transmisión a futuras generaciones.

3.2.1 Constitución Nacional del Paraguay 1992

La Constitución Nacional del Paraguay no ofrece una definición explícita de "patrimonio cultural" o "patrimonio arquitectónico" en términos detallados, pero establece lineamientos claros para su protección en varios artículos, principalmente en el capítulo VII, De la Educación y de la Cultura en su artículo 81.

Según la Constitución Nacional del Paraguay de 1992, en el artículo 81 – Del Patrimonio Cultural:

Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artístico o científico, así como de sus respectivos entornos físicos, que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación.

El Estado definirá y registrará aquellos que se encuentren en el país y, en su caso, gestionará la recuperación de los que se hallen en el extranjero. Los organismos competentes se encargarán de la salvaguarda y del rescate de las diversas expresiones de la cultura oral y de la memoria colectiva de la Nación, cooperando con los particulares que persigan el mismo objetivo. Quedan prohibidos el uso inapropiado y el empleo desnaturalizante de dichos bienes, su destrucción, su alteración dolosa, la remoción de sus lugares originarios y su enajenación con fines de exportación.

Patrimonio cultural, en la Constitución de 1992, el patrimonio cultural es comprendido como el conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, que forman parte de la identidad de la nación. Esto incluye monumentos, edificaciones históricas, sitios arqueológicos, además de las tradiciones, costumbres y expresiones artísticas que reflejan la herencia cultural del país. La protección de estos bienes es vista como una responsabilidad del Estado para asegurar su preservación a favor de las generaciones presentes y futuras.

Patrimonio arquitectónico, Aunque la Constitución no define específicamente este término, está implícito dentro del concepto de patrimonio cultural material. Esto incluiría edificaciones, monumentos y construcciones significativas por su valor histórico, artístico o arquitectónico. Estas estructuras son vistas como parte de la identidad y la memoria histórica de la nación.

Sin embargo en su ley 946/82 “De Protección a los Bienes Culturales”, define en su artículo 4 el concepto de bienes culturales como:

Son bienes culturales bajo la protección de esta ley, los pertenecientes a la época precolonial, colonial y al periodo de la independencia, y en particular, al de los gobiernos del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, Don Carlos Antonio López y Mariscal Francisco Solano López, que se mencionan seguidamente:

- a) los monumentos, ruinas, templos, sepulcros, edificios públicos y privados de interés histórico o cultural;
- b) restos paleontológicos, arqueológicos, antropológicos, etnográficos e históricos;
- c) libros, manuscritos, periódicos, mapas, grabados, fotografías y documentos históricos o culturales;
- d) obras y colecciones científicas y técnicas;
- e) colecciones numismáticas, filatélicas, heráldicas y de armas;
- f) obras pictóricas, esculturas, muebles y otros objetos con valor histórico, que los hagan valiosos a los fines de esta ley;
- g) los lugares, objetos y accidentes de la naturaleza que por valor histórico-cultural ameritan ser puestos bajo la protección de esta ley;
- h) los lugares y fortificaciones históricos, en particular los de las batallas de Cerro Mbaé y Tacuary, los de la Triple Alianza y Guerra del Chaco, así como las armas, uniformes, documentos y otros objetos que sean reliquias de ellas; e,
- i) las poblaciones o partes de ellas que conserven tradiciones o aspectos peculiares de la cultura nacional; y los lugares típicos, pintorescos y de belleza natural que merezcan ser mantenidos sin sufrir alteraciones.

El enfoque paraguayo sobre estos patrimonios está en garantizar su preservación y promoción, con el Estado como principal garante de estos bienes

culturales y arquitectónicos.

3.2.2 Leyes Nacionales

- **Ley N°946/82 “De Protección a los Bienes Culturales”**

En Paraguay existe la Dirección General de Patrimonio Cultural que es la instancia responsable de la administración de la Ley 946/82, misma ley por la cual se crea esta dirección que se encarga “*De Protección de los Bienes Culturales*”, cuya finalidad es afianzar y recrear las actividades y expresiones culturales de la Nación desde la protección del Patrimonio Material e Inmaterial, a fin de potenciar la modernización de la sociedad desde un sujeto social que mantiene vigente su memoria colectiva en un mundo globalizado. Esta Dirección General tiene como objetivo proteger y preservar el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del país, en todos los órdenes: legal, profesional, registral.

Entre sus funciones destacan la elaboración de planes de preservación, la asesoría a instituciones y entidades, y la promoción del patrimonio a nivel nacional e internacional. La ley tiene como objetivo proteger tanto los bienes culturales tangibles como intangibles, promoviendo la conciencia y el aprecio por el legado histórico-cultural de Paraguay.

CAPÍTULO III. DE LAS FUNCIONES

Art. 6º.- Son atribuciones y obligaciones de la Dirección:

- a) identificar, registrar y catalogar los bienes culturales; reglamentar y verificar inventarios y registros;
- b) elaborar, coordinar y ejecutar planes y programas de preservación, restauración, recuperación y valorización;
- c) dictar resoluciones para el cumplimiento de los fines de esta ley;
- d) difundir el acervo histórico-cultural de la nación y propiciar la creación de la Casa de la Cultura Nacional;
- e) asesorar en materia a instituciones públicas, municipalidades, personas y entidades del sector privado;
- f) elaborar anteproyectos de la ley para reglamentar la propiedad, posesión y tenencia de los bienes culturales, y las transacciones sobre ellas;
- g) solicitar la inclusión en los planes nacionales, regionales y comunales de desarrollo, la protección, valorización y promoción de los bienes culturales, y vincularlos con el fomento del turismo;
- h) realizar y fomentar actividades tendientes a crear conciencia sobre el valor de los bienes culturales;
- i) reglamentar y autorizar la investigación arqueológica y paleontológica, y la participación de las personas o entidades que intervengan;
- j) proponer expropiaciones;
- k) verificar las declaraciones juradas;
- l) participar en las actividades internacionales de protección y recuperación

- de bienes culturales;
- m) gestionar la asistencia técnica, científica y financiera de entidades nacionales e internacionales;
- n) habilitar una oficina de información sobre bienes culturales; y,
- o) realizar otras actividades que tengan relación con los fines de esta ley.

Algunas debilidades y áreas de incertidumbre en su narrativa podrían incluir: Ambigüedad en las Funciones Específicas, aunque la ley enumera varias atribuciones y obligaciones para la Dirección General del Patrimonio Cultural, algunas funciones como la "realización de otras actividades que tengan relación con los fines de esta ley" (art. 6º, o) pueden resultar vagas, permitiendo una interpretación amplia y posiblemente subjetiva sobre qué actividades se deben priorizar. Igualmente, falta de detalles sobre la Implementación, La ley establece objetivos generales, pero no proporciona detalles específicos sobre cómo se deben implementar ciertas medidas, como la elaboración de planes de conservación o la promoción de actividades de conciencia cultural. Esto podría llevar a inconsistencias en la aplicación y ejecución de las políticas.

Por otra parte, es necesario mencionar es acerca de los Aspectos Financieros y Recursos, aunque la ley menciona la gestión de asistencia técnica, científica y financiera, no especifica las fuentes de financiamiento o cómo se asegurará el presupuesto necesario para la implementación efectiva de las políticas de preservación. La falta de detalles sobre el respaldo financiero puede limitar la capacidad de ejecución de la ley.

Y finalmente, la participación comunitaria, la ley no aborda de manera explícita la participación activa de las comunidades locales en la protección del patrimonio. La inclusión de mecanismos para involucrar a los ciudadanos y a las comunidades en la toma de decisiones y en la gestión del patrimonio cultural podría fortalecer la ley y garantizar una protección más efectiva.

Sin embargo, en las funciones descritas dentro de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural (2011) sus funciones son:

- Identificar, registrar y organizar en inventarios permanentes aquellos bienes culturales no registrados en el territorio nacional, especialmente los que corren declarado peligro de destrucción y proponer, con el apoyo de la Dirección de Proyectos, políticas y programas destinados a incorporarlos al patrimonio protegido del país.
- Elaborar, coordinar y ejecutar planes y programas de preservación,

restauración, recuperación y valorización del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

- Revisar y organizar el estado de conservación del patrimonio documental contenido en archivos, bibliotecas y museos de la Nación, y promover planes de actualización, conservación y mejoramiento de su existencia.
- Presidir y convocar al Gabinete Técnico.
- Colaborar en la elaboración de anteproyectos de ley para reglamentar la propiedad, posesión, transacción y tenencia de bienes culturales, así como lo relativo a la legislación de Registros Oficiales y otros.
- Proponer expropiaciones de bienes culturales con el fin de preservar el Patrimonio Histórico y Cultural.
- Elaborar políticas que rescaten, preserven y valoricen como una realidad viva las tradiciones y costumbres populares como de las diversas etnias que componen el acervo cultural de la nación.
- Organizar programas de intercambio con otras naciones para revalorizar las distintas identidades nacionales y participar en todas aquellas actividades internacionales destinadas a la protección y recuperación de los bienes culturales.
- Solicitar la inclusión en los planes nacionales, regionales y comunales del desarrollo del componente de patrimonio para su protección, valorización y promoción con fines turísticos, pero cautelando la preservación.
- Asesorar en la materia a instituciones públicas como las gobernaciones, municipalidades y entidades privadas.
- Proponer en conjunto la inclusión de las obras que el Paraguay considera como su Patrimonio en los textos de estudio de la educación formal.
- Estudiar mecanismos de preservación del patrimonio de la acción inconsciente de turistas y otros depredadores, a través de convenios con la Dirección de Turismo y demás entidades relacionadas.
- Colaborar con la asesoría a otras Direcciones en la selección de los contenidos del patrimonio cultural del país a incluir en el currículo de las escuelas indígenas.
- Elaborar, al igual que las demás Direcciones Generales y en interacción con los Departamentos de Administración y Proyectos, el Plan Operativo y la Memoria Anual, a ser presentada al Ministro.
- Participar con las demás Direcciones y con el apoyo del Departamento de Administración, de la elaboración del presupuesto anual.
- Representar y mantener relaciones con las organizaciones nacionales e internacionales del área con fines profesionales, académicos y de gestión de fondos.

Al contrastar las funciones descritas en la página de la Dirección General del Patrimonio Cultural con las establecidas en la Ley N.º 946/1982, emergen varias diferencias y áreas de mejora que reflejan una evolución en las prácticas de protección del patrimonio cultural en Paraguay.

La Ley N.º 946/1982 proporciona un marco general para la identificación, catalogación y protección de los bienes culturales, pero su narrativa a veces resulta vaga en comparación con las funciones detalladas en la página de la Dirección.

Mientras que la ley establece la obligación de registrar y catalogar los bienes culturales, la página de la Dirección especifica que se deben identificar y organizar en inventarios permanentes aquellos bienes aún no registrados, con especial atención a los que corren riesgo de destrucción. Esta adición refleja una mayor urgencia y prioridad en la protección de bienes en peligro, un aspecto que podría no estar claramente abordado en la ley original.

La ley también menciona la elaboración de planes de preservación y valorización, pero no detalla la inclusión del patrimonio cultural material e inmaterial ni aborda específicamente el estado de conservación del patrimonio documental en archivos, bibliotecas y museos. En contraste, las funciones actuales de la Dirección enfatizan la necesidad de revisar y actualizar estos patrimonios documentales, promoviendo planes de conservación y mejoramiento, lo que sugiere una evolución en la comprensión y gestión del patrimonio cultural que va más allá de lo previsto inicialmente por la ley.

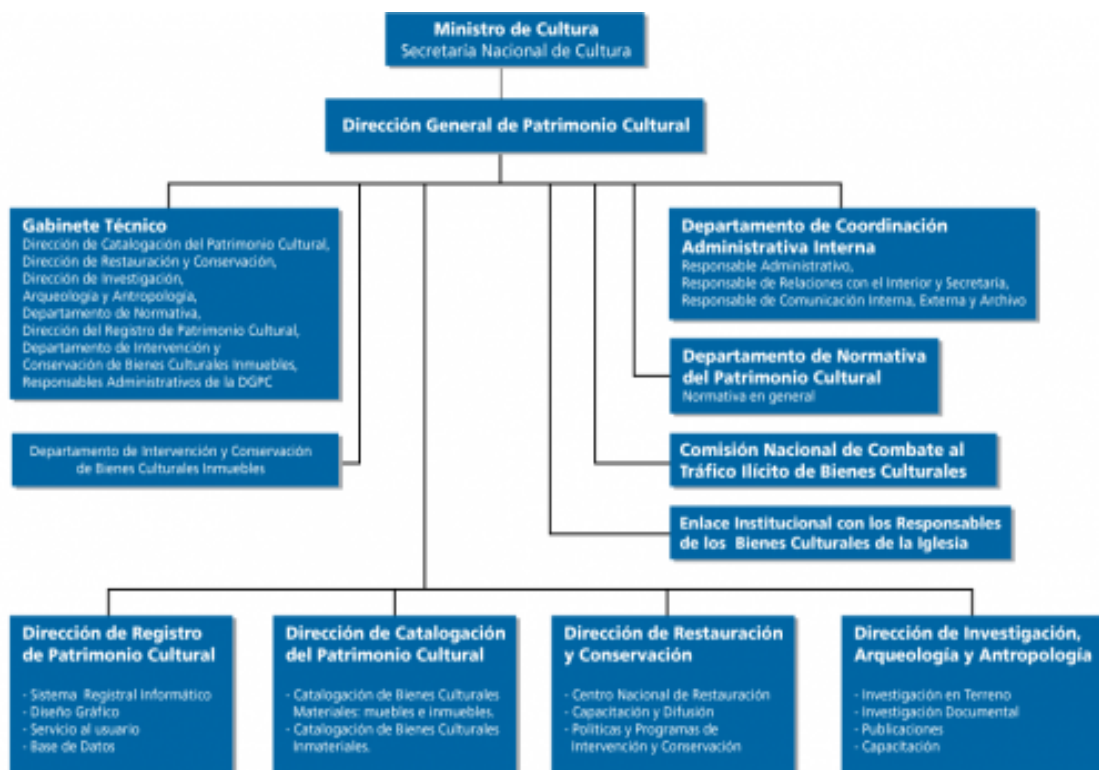
Otro aspecto importante es el mecanismo de expropiación. La ley contempla la proposición de expropiaciones para preservar el patrimonio, pero no ofrece detalles sobre cómo se llevarán a cabo ni los criterios que se utilizarán. En cambio, las funciones actuales de la Dirección detallan la propuesta de expropiaciones con un enfoque en la preservación del patrimonio histórico y cultural, destacando la necesidad de criterios claros y una aplicación efectiva.

La Ley N.º 946/1982 también establece la asesoría a instituciones y la elaboración de anteproyectos de ley, pero no menciona específicamente la colaboración en la creación de políticas que rescaten y valoricen las tradiciones y costumbres de diversas etnias. Las funciones actuales reflejan un enfoque más inclusivo y detallado, incluyendo la elaboración de políticas para preservar y valorar las tradiciones populares y las identidades culturales, así como la inclusión del patrimonio en los textos educativos y la cooperación con entidades internacionales.

Finalmente, en términos de gestión financiera y planificación, la Ley N.º 946/1982 menciona la elaboración de anteproyectos y la gestión del patrimonio, pero no proporciona detalles sobre la participación en la elaboración del presupuesto anual o la gestión de fondos. Las funciones actuales de la Dirección incluyen la elaboración

del Plan Operativo, la Memoria Anual, y la participación en la gestión del presupuesto, subrayando la importancia de una planificación financiera detallada y la gestión adecuada de recursos.

Figura 01: Organigrama de la Secretaría de Cultura



Fuente: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. Organigrama. Asunción: 2011.

- **Ley de protección del patrimonio cultural N° 5621/16.**

Hasta la sanción de la presente ley se encontraba regido por la Ley N° 946, del año 1982. Dicha norma resultaba inadecuada al actual ordenamiento jurídico del Paraguay, y extemporánea en relación a los nuevos conceptos que rigen en materia de patrimonio, tanto a nivel nacional como internacional. La nueva ley permitió salvar anacronías y desajustes considerables, particularmente en el ámbito de la promoción patrimonial de la República.

La ley 5.621 ajusta la legislación relativa al ámbito patrimonial con los conceptos

y normas de los Tratados Internacionales suscritos y canjeados con el Paraguay referentes a dicho ámbito, y se adecua a la Ley Nacional de Cultura 3.051 del año 2006.

La ley 5621 del año (2016), en su artículo 3, define al patrimonio cultural de la siguiente manera:

El patrimonio cultural del Paraguay se encuentra constituido por los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, ambientales y construidos, seculares o eclesiásticos, públicos o privados, en cuanto resulten relevantes para la cultura, en razón de los valores derivados de los mismos, en cualquiera de sus ámbitos; como; el arte, la estética, la arqueología, la paleontología, la arquitectura, la economía, la tecnología, la bibliografía, el urbanismo, el ambiente, la etnografía, la ciencia, la historia, la educación, la tradición, las lenguas y la memoria colectiva.

Y las funciones principales también fueron definidas en la presente ley:

Artículo 1 - Objetivo de la Ley:

Esta Ley tiene como objeto la protección, la salvaguardia, la preservación, el rescate, la restauración y el registro de los bienes culturales de todo el país; así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes.

Artículo 2 - Finalidades de la Ley:

La presente Ley tiene las siguientes finalidades.

- a) Garantizar el carácter público y social del patrimonio cultural.
- b) Establecer las acciones que hagan efectivo el cumplimiento de su objeto.
- c) Establecer procedimientos e instrumentos de gestión para garantizar que las intervenciones a ser realizadas en el patrimonio cultural se ajustan a criterios de competencia y especialización.
- d) Promover la creación de un sistema nacional de protección del patrimonio cultural y de coordinación interinstitucional para la aplicación de sus disposiciones a nivel nacional, departamental y municipal.
- e) Crear mecanismos de consulta con la ciudadanía en general y con las comunidades indígenas en particular, de conformidad con lo dispuesto en los convenios internacionales vigentes.
- f) Identificar, inventariar y registrar los bienes culturales que comprenden el patrimonio cultural.
- g) Establecer el régimen de procedimientos, estímulos y sanciones relativos a la aplicación de esta Ley.
- h) Fomentar la protección y la difusión del patrimonio cultural, a

través de convenios internacionales y el intercambio y la cooperación entre los países.

En cuanto a la clasificación de los bienes, en la presente ley manifiestan lo siguiente:

Artículo 5º: Clasificación de los bienes culturales que integran el Patrimonio. Se establece la siguiente clasificación de bienes culturales:

a) Los bienes derivados de manifestaciones y actividades culturales, tales como las artes visuales, la fotografía, las obras informáticas, las artes aplicadas, las escénicas, la literatura, la música, la arquitectura y las expresiones audiovisuales, así como todas las manifestaciones correspondientes a los ámbitos citados en el artículo precedente.

b) Las expresiones, tradiciones y saberes provenientes de sectores que mantienen y elaboran las memorias colectivas o introducen innovaciones a partir de procesos culturales propios. Tales sectores están constituidos por pueblos indígenas y comunidades de inmigrantes y de afrodescendientes, así como por colectividades populares diversas. Estas manifestaciones conforman el patrimonio vivo del país: rituales, festividades, manifestaciones artísticas y lenguas en cuanto correspondan al objeto de esta Ley.

c) Los bienes culturales producidos por culturas resultantes de nuevos procesos económicos, culturales, políticos y sociales; tales como: el desplazamiento interno, las migraciones, las dinámicas urbanas, las nuevas conformaciones de identidad cultural, las industrias culturales y las innovaciones tecnológicas.

d) El espacio territorial necesario para el mantenimiento y desarrollo de las formas culturales indígenas.

e) Los monumentos, consistentes en obras muebles e inmuebles, dirigidas a conmemorar acontecimientos públicos, rendir tributo a personajes históricos, preservar la memoria o constituir alegorías de valores o ideas colectivas. Los monumentos incluyen su entorno específico:

1. Los monumentos nacionales, consistentes en obras cuya importancia las hace representar hitos fundamentales en la memoria del país y significan, por ende, puntos reconocidos de identificación nacional. Estos monumentos conmemoran acontecimientos definitorios de la historia del Paraguay, encarnan grandes valores, principios e ideas nacionales o constituyen puntos emblemáticos o insignias de la República Nacional.

2. Los demás monumentos que simbolizan hechos, personajes o ideas vinculados con la memoria, las creencias, las representaciones y los imaginarios de una colectividad, una etnia o un territorio determinado.

f) Los museos, instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro, encargadas de la adquisición, preservación, salvaguardia, restauración, exhibición y difusión de colecciones artísticas, históricas o científicas, con el objeto de abrirlas al público para su mejor conocimiento, estudio, esparcimiento o formación.

g) Los archivos, que comprenden:

1. El acervo de documentos ordenados sistemáticamente para su conservación, consulta e investigación. Los documentos de los archivos incluyen colecciones de textos, mapas y otros materiales cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, videos, grabaciones sonoras y documentos análogos.

2. El sitio donde se deposita, organiza y custodia dicho acervo documental.

3. La Institución responsable de cumplir con los objetivos expuestos en el primer punto.

h) Las bibliotecas y hemerotecas:

1. Las bibliotecas comprenden las colecciones organizadas de libros, así como las de cualquier otro tipo de documentos gráficos o audiovisuales, destinados a cumplir las funciones de información, investigación, educación o esparcimiento de los usuarios; así como la entidad encargada de los servicios y programas relativos a dichas funciones.

2. Las hemerotecas se encuentran constituidas tanto la colección clasificada de periódicos, revistas y otras publicaciones periodísticas, como la entidad encargada de tal función. Las

Las hemerotecas pueden ser parte de una biblioteca o corresponder a una entidad autónoma.

i) El patrimonio arqueológico comprende los restos materiales y vestigios de etapas pasadas de determinadas culturas en cuanto adquieren relevancia patrimonial en el sentido establecido por esta Ley. El patrimonio arqueológico es del dominio del Estado.

j) El patrimonio paleontológico abarca los yacimientos y fósiles provistos de valor científico, educativo y, por ende, cultural, en cuanto adquieren relevancia patrimonial en el sentido establecido por esta Ley. El patrimonio paleontológico es del dominio del Estado.

k) Los conjuntos y sitios: Entiéndase por conjuntos y sitios los lugares cuya arquitectura, unidad, identidad, significación histórica o integración con el paisaje, les otorga un valor especial desde el punto de vista urbanístico, ambiental, paisajístico, estético o histórico. El entorno forma parte de los conjuntos y sitios. Esta categoría incluye:

1. Los conjuntos, urbanos o rurales, provistos de valores tradicionales, naturales, históricos, ambientales, artísticos, arquitectónicos o urbanísticos. Los conjuntos se encuentran conformados por los centros, las ciudades y los poblados, e incluyen el carácter especial de ciertas poblaciones y ciudades o zonas suyas, así como los templos con sus plazoletas, calles y edificaciones circundantes ubicados en ciertos pueblos tradicionales.

2. Las zonas arqueológicas y sus áreas de amortiguación, entendidas como lugares donde existen o podrían existir bienes correspondientes al patrimonio arqueológico. Los mismos deberán ser estudiados, conservados o extraídos por arqueólogos autorizados por la autoridad de aplicación de esta Ley.

3. Los sitios son lugares acotados puntualmente, vinculados a acontecimientos locales, tradiciones populares, vivencias históricas o experiencias comunitarias que, a partir de cualquiera de los valores enunciados en el objeto de la Ley, adquieren un excedente simbólico y lo relacionan con la memoria colectiva.

4. Los sitios de la memoria son aquellos en los cuales se conmemoran hechos históricos consistentes en graves violaciones de los derechos humanos por razones de disidencia política e ideológica o por motivos de diferencia de género, clase, etnia o religión. Esta categoría también incluye lugares donde han ocurrido catástrofes vinculadas con conculcaciones de los derechos humanos.

5. El patrimonio subacuático: Está constituido por bienes culturales protegidos por esta Ley que, de manera parcial o total, se encuentren bajo cualquier corriente o depósito de agua.

La clasificación contenida en este artículo tiene carácter enunciativo; cualquier otro bien de interés patrimonial podrá ser declarado como tal por la autoridad de aplicación de la presente Ley.

3.2.3 Leyes Municipales

- **Ordenanza 09/04: ZONIFICACIÓN – USO DE SUELO**

La Ordenanza de Zonificación del Municipio de Concepción es crucial para la preservación y gestión del patrimonio cultural y natural del área. Establece la zonificación del municipio con el objetivo de promover un desarrollo armónico que respete y potencie el valor cultural y ambiental del territorio.

El Artículo 1 define la zonificación como una estrategia para organizar el uso del suelo, asegurando que las actividades se distribuyan de manera equilibrada. El Artículo 2 aclara que esta zonificación se basa en la concentración y dispersión de actividades, lo que permite una gestión más eficiente del espacio urbano.

Además, el Artículo 3 especifica que el Uso del Suelo debe alinearse con las normativas relacionadas con la preservación del patrimonio cultural y natural. Esto garantiza que el desarrollo urbano no solo promueva la eficiencia y la calidad de vida, sino que también respete y conserve el legado cultural y ambiental del municipio.

- **Ordenanza 11/04: ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN.**

En el Título II: De los Trámites y Requisitos para Iniciar una Obra, Capítulo III, Obras que afecten a Predios o Edificios Catalogados Patrimonio Cultural o Natural del Municipio de Concepción, expresan lo siguiente:

Art. 8o) Antes de acordar un permiso de obra que afecte a un predio o a un edificio declarado Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien de Interés Natural (BIN), la Municipalidad a través de sus organismos competentes requerirá los criterios a ser tenidos en cuenta o de lo contrario solicitará la participación del Consejo de Protección de Bienes Culturales y Naturales.

En esta misma ordenanza en su Título VII Otras Edificaciones, Capítulo III, Edificios Catalogados Patrimonio cultural del Municipio de Concepción expresa que:

Edificios Catalogados Patrimonio Cultural Del Municipio de Concepción
Art.183 o) Considérese en lo edilicio, Patrimonio Cultural del Municipio de Concepción los establecidos en la Ordenanza “Por la cual se establece el Catálogo General de Bienes integrantes del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Concepción”.
Art.184o) Los propietarios y/o responsables técnicos de toda construcción, ampliación, refacción, demolición de las edificaciones catalogadas

Patrimonio Cultural del Municipio de Concepción están obligados a presentar planos a la Municipalidad.

Art.185o) Para los proyectos de obras en los edificios catalogados Patrimonio Cultural del Municipio de Concepción, se deberá respetar las orientaciones indicadas por la Municipalidad en relación a;

- a) Fachadas
- b) Elementos decorativos.
- c) Puertas y ventanas.
- d) Alturas externas e internas.
- e) Áreas mínimas de los locales.
- f) Colores (pinturas internas y externas).
- g) Corredores y patios internos.
- h) Materiales de construcción.
- i) Estilo arquitectónico del conjunto de edificios y/o de cada uno aisladamente.

- **Ordenanza 12/04: POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.**

En su Capítulo I, Disposiciones generales se manifiesta en cuanto sigue:

Art.1o) La presente Ordenanza tiene por objeto la protección, conservación, recuperación y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Concepción.

Art.2o) Hasta tanto se cree un organismo especial, la Autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Intendencia Municipal.

Art. 3o) Se declaran parte constitutiva del Patrimonio Cultural y Natural y por lo tanto de Interés Municipal, todas las edificaciones públicas y privadas, de estilo definido como colonial hispano paraguayo, historicista italianizante, modernista (fin de siglo XIX), los cuales conforman el perfil característico de la ciudad. Asimismo, se reconoce el mismo carácter a los mausoleos, tumbas y bóvedas del cementerio local, específicamente a los que pertenezcan a personajes históricos, a familias representativas en los anales de la comunidad, así como aquellos que representen un estilo arquitectónico en toda su dimensión artística, como los hay de estilo gótico, barroco, románico, art decó y otros valiosos por sus lápidas, herrajes artísticos, por su antigüedad y originalidad.

Se incluyen en la nómina a ser protegida por esta Ordenanza los monumentos, los remanentes de fortalezas, los edificios públicos que hayan convivido durante un considerable periodo con la historia ciudadana.

Expresamente alcanza también a todo lo que se ordene, a los libros antiguos, fotografías, periódicos, mapas, manuscritos de interés histórico o cultural. De la misma manera a las obras y colecciones científicas y técnicas, colecciones numismáticas, filatélicas, heráldicas y a las oplotecas, obras pictóricas, esculturales, muebles u otros objetos de valor histórico y artístico.

Los lugares, objetos y accidentes de la naturaleza que tengan relación con la historia o por ser representativo de un tipo de paisaje, de una formación geológica o de alguna remota catástrofe, sean únicos en su clase.

Las ruinas de fortalezas que de la lucha contra los portugueses quedan en la región y son patentes testimonio de la fuerza de la identidad regional y nacional en Concepción. Los lugares de batalla de la Campaña de Concepción.

Las Aldeas y Valles que sean típicos de nuestra región y conserven tradiciones propias de la cultura lugareña regional o nacional.

Podrán ser declarados Bienes de Interés Cultural las diversas lenguas

indígenas de la región, las composiciones literarias y musicales que sean eco de la vivencia popular, así como las costumbres y creencias.

Art. 4o) A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por expoliación a toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Concepción o perturbe el cumplimiento de su función social.

Art. 5o) Las personas que observen peligro de destrucción o deterioro de un bien integrante del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Concepción, deberán en el menor tiempo posible ponerlo a conocimiento de la Autoridad de Aplicación, quien comprobará el objeto de la denuncia y actuará conforme a lo que dispone la presente Ordenanza.

Por otra parte en el Capítulo II de la ordenanza crea el Consejo de Protección de Bienes Culturales y Naturales, bajo la dependencia de la Intendencia Municipal de Concepción. Este consejo está conformado por representantes de la Junta Municipal, la Dirección de Cultura, la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Obras y Servicios, el Gobierno Departamental, las Fuerzas Armadas, y la Asociación de Arquitectos e Ingenieros de Concepción.

Sin embargo, esta estructura presenta algunas debilidades. En primer lugar, se observa la falta de participación ciudadana, ya que no se incluye a representantes de la sociedad civil, lo que limita la posibilidad de incorporar las preocupaciones y propuestas de la comunidad en relación con el patrimonio. Además, el consejo carece de diversidad en la representación técnica, ya que no se menciona la inclusión de expertos en patrimonio cultural, historiadores o antropólogos, quienes podrían aportar una visión más amplia y especializada en la protección y gestión de bienes culturales. Finalmente, la participación de múltiples entidades gubernamentales podría derivar en problemas de coordinación y burocracia, dificultando la toma de decisiones rápida

El presente Artículo fue modificado por la ORDENANZA No 17/12.

Por otra parte en el Capítulo III establece la creación del Catálogo General como el instrumento fundamental para la protección del patrimonio cultural y natural del Municipio de Concepción. Este catálogo será dinámico y estará en constante actualización, permitiendo la inclusión o exclusión de bienes a través de una Ordenanza Municipal, basada en el informe favorable del Consejo de Protección. Además, la Intendencia Municipal tendrá la obligación de realizar un inventario anual de los bienes incluidos en el catálogo, con el objetivo de verificar su estado y existencia. El Catálogo General recopila los datos de los bienes censados, que formarán parte del

Patrimonio de Interés Cultural y de Interés Natural del municipio, asegurando su adecuada gestión y conservación.

En el Capítulo V - De los Bienes Inmuebles expresan lo siguiente:

Art.18o) Los bienes inmuebles integrantes en el Patrimonio Cultural y Natural podrán ser Monumentos, Conjuntos, y Sitios Históricos así como zonas arqueológicas.

Art.19o) Son Monumentos aquellos bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social.

Art.20o) Conjunto Histórico: Es la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo, es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúnan las características y que puedan ser claramente determinados.

Art.21o) Sitio Histórico es el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.

Art.22o) Zona Arqueológica es el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas.

Art.23o) Para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) o Natural (BIN) de un Conjunto Histórico deberán considerarse sus relaciones con el área territorial al que pertenece, así como la protección de los accidentes geográficos y parajes naturales que conforman su entorno.

Art.24o) Un bien declarado de Interés Cultural es inseparable de su entorno. No se podrá proceder a su desplazamiento o remoción, salvo que resulte imprescindible por causa de fuerza mayor o de interés social. La inobservancia del presente artículo será considerada falta grave. Además el responsable, deberá devolver el bien respectivo en su lugar de origen. Su reincidencia será considerada falta gravísima.

Art.25o) En los Monumentos declarados de Interés Cultural no podrá realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble o cualquiera de sus partes integrantes sin autorización expresa de la Municipalidad. Será necesaria la misma autorización para colocar en fachadas o en cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, así como para realizar obras en el entorno afectado para la declaración. La inobservancia del presente artículo será considerada falta gravísima.

Art.26o) Queda prohibida la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes en las fachadas y cubiertas en los Monumentos declarados de Interés Cultural. Se prohíbe también toda construcción que altere el carácter de dichos inmuebles. La inobservancia del presente artículo será considerada falta grave. Además el responsable deberá proceder a retirar las colocaciones realizadas.

Art.27o) Cualquier obra o remoción de terreno que se proyecte realizar en un Sitio Histórico o en una Zona Arqueológica declarados Bien de Interés Cultural (BIC) o Natural (BIN) deberá ser autorizada por la Municipalidad para la protección de dichos bienes.

Art.28o) Las obras realizadas sin cumplir lo establecido en los artículos 26o y 27o serán declaradas construcciones irregulares pudiendo la Municipalidad ordenar su reconstrucción o demolición con cargo a

responsable de la infracción. Además se le aplicará las multas establecidas para las faltas gravísimas.

Art.29o) En ningún caso podrá procederse a la demolición de un inmueble sin previa declaración de ruina por parte del Consejo de Protección y aprobación de la Junta Municipal.

Art.30o) Las obras que por razones de fuerza mayor hubieran de realizarse, no darán lugar a actos de demolición que no sean estrictamente necesarios para la conservación del inmueble y requerirán en todo caso de la autorización correspondiente. El incumplimiento será considerado falta grave y sancionada con la demolición de la obra respectiva.

Art.31o) El empeoramiento del estado, el derrumbe u otros efectos dañinos para el edificio catalogado, declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) o Natural (BIN) y producidos intencionalmente o por negligencia, constituirán falta grave o gravísima según su grado de irreversibilidad.

Art.32o) La Municipalidad podrá ordenar la suspensión de las obras de demolición total o parcial o de cambio de uso de los inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural o Natural del Municipio Concepción.

- **Ordenanza 17/12**

El artículo 7 establece que el consejo será presidido por un Coordinador General, designado por el Ejecutivo Municipal, y que sus miembros no recibirán remuneración. Entre las funciones del consejo están dictar su reglamento, evaluar bienes para ser declarados como Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien de Interés Natural (BIN), elaborar informes para el Ejecutivo Municipal y proponer planes de protección y conservación del patrimonio.

Sin embargo, este marco presenta algunas debilidades. En primer lugar, la ausencia de participación de expertos en patrimonio cultural y natural, como historiadores o ambientalistas, puede limitar la profundidad de los análisis y decisiones del consejo. También, la falta de remuneración para los miembros del consejo podría desincentivar una participación activa y comprometida. Además, no se contempla la participación ciudadana directa, lo que podría alejar a la comunidad de las decisiones que afectan el patrimonio local. Finalmente, la convocatoria a reuniones únicamente a solicitud del Coordinador o de tres miembros podría resultar en una frecuencia insuficiente de encuentros, limitando la capacidad de reacción ante situaciones urgentes.

- **Ordenanza 13/04 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CATÁLOGO GENERAL DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN.**

En su Capítulo General, Artículo 1 establece la creación del Catálogo General

de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Concepción. Este catálogo será el principal instrumento para identificar, proteger y gestionar los bienes que forman parte del patrimonio cultural y natural del municipio. Y en su Capítulo I-Los Bienes Inmuebles, listan 205 inmuebles que constan en la ciudad.

3.3 Aspectos Referencial

3.3.1 Cartas y Documentos Internacionales

Según Renno (2015), las cartas internacionales sobre la preservación del patrimonio son documentos clave que establecen principios y directrices para la conservación y protección de bienes culturales y naturales.

Estas cartas, adoptadas por organismos internacionales como la UNESCO y el ICOMOS, reflejan un consenso global sobre las mejores prácticas para salvaguardar el patrimonio en sus diversas formas, reconociendo su valor histórico, artístico y social. A través de ellas, se busca garantizar la preservación y transmisión de este legado a futuras generaciones. La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) es una agencia de la ONU que promueve la cooperación internacional en educación, ciencia, cultura y comunicación, con el objetivo de fomentar la paz y el desarrollo sostenible a través de la cultura y el patrimonio. Por su parte, ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios) es una organización no gubernamental que trabaja en la conservación y protección de monumentos y sitios culturales a nivel mundial, proporcionando asesoramiento técnico y promoviendo principios y estándares de conservación. Seguidamente se abordará sobre algunas de ellas como para contextualizar el abordaje del trabajo.

3.3.2 Carta de Atenas (1931)

Un punto clave de la Carta de Atenas de 1931 fue la necesidad de que los Estados realicen inventarios nacionales de sus monumentos históricos, acompañados de fotografías y documentación relevante, y los conservan en archivos específicos. Además, se insta a compartir esta información con la Oficina Internacional de Museos para su difusión y el estudio de métodos de conservación, fomentando así la cooperación internacional en la preservación del patrimonio.

“[...] en los distintos Estados las instituciones creadas o reconocidas para estos fines publiquen un inventario de los monumentos históricos nacionales acompañado de fotografías y noticias sobre ellos.”

Siguiendo este principio, la Carta sugiere que cada Estado establezca un archivo donde se guarden cuidadosamente todos los documentos relacionados con sus monumentos históricos, lo que garantiza una mejor gestión y conservación a largo plazo.

“[...] cada Estado cree un archivo, donde se conserven los documentos relativos a los propios monumentos históricos”

3.3.3 Carta de Venecia (1964)

La Carta de Venecia, adoptada en 1964 por ICOMOS, establece principios básicos para cuidar y restaurar el patrimonio arquitectónico. La esencia de la Carta de Venecia radica en la defensa de la autenticidad y la integridad del patrimonio arquitectónico, promoviendo un enfoque respetuoso y cuidadoso en su conservación y restauración.

Artículo 1. La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural.

Artículo 2. La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3. La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico. (p. 1-4)

La carta aboga por intervenciones que mantengan el carácter original de los monumentos y fomenten la colaboración entre expertos y comunidades, asegurando que la preservación sea un esfuerzo compartido y sostenible a lo largo del tiempo.

3.3.4 Carta de París (1972)

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada en 1972, establece un marco internacional para la conservación de sitios de

valor cultural y natural excepcional. Sus principales ideas incluyen la identificación y protección de bienes que representan la herencia común de la humanidad, la cooperación entre los Estados para preservar este patrimonio, y la importancia de involucrar a las comunidades locales en su gestión. La Convención también promueve la creación de una lista de Patrimonio Mundial, incentivando la protección de estos lugares a través de la colaboración y el apoyo financiero internacional.

3.3.5 Documento de Nara (1974)

La Carta de Nara, adoptada en 1994, enfatiza la importancia de la autenticidad en la conservación del patrimonio cultural, subrayando que este concepto puede variar según el contexto cultural y social. Reconoce que el patrimonio es un reflejo de la identidad de las comunidades y que su conservación debe considerar la diversidad de tradiciones y enfoques. Además, la carta promueve la colaboración entre expertos y comunidades locales, asegurando que las decisiones sobre la conservación sean inclusivas y respeten las prácticas culturales y valores de cada sociedad. Siendo expresada en su artículo 9:

La conservación del patrimonio cultural en todas sus formas y periodos históricos se fundamenta en los valores atribuidos al patrimonio. Nuestra capacidad para comprender estos valores depende, en parte, del grado en el cual las fuentes de información sobre estos valores pueden considerarse como creíbles y verídicas. El conocimiento y la comprensión de estas fuentes de información en relación con las características originales y subsecuentes del patrimonio cultural, así como de su significado, son un requisito básico para valorar todos los aspectos de su autenticidad.(p.254)

Y seguidamente en su artículo 11:

Todos los juicios de valor que se atribuyen a los bienes culturales, así como la credibilidad de las fuentes de información relacionadas pueden variar de una cultura a otra, e incluso dentro de la misma cultura. Por lo tanto, no es posible basar juicios de valores y autenticidad con criterios fijos.¹⁰ Al contrario, el respeto debido a todas las culturas requiere que los bienes patrimoniales se consideren y se juzguen dentro de los contextos culturales a los que pertenecen. (p.255)

3.3.6 Principios para la creación de archivos documentales de monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos, 1966.

Estos principios establecen pautas para la creación y gestión de archivos

documentales relacionados con el patrimonio cultural. Su objetivo es asegurar que la información sobre monumentos y sitios históricos se recopile, organice y conserve de manera efectiva, facilitando así su estudio y preservación. Estos archivos deben incluir datos históricos, arquitectónicos y artísticos, así como fotografías y otros documentos relevantes, promoviendo la investigación y el intercambio de conocimientos entre profesionales del patrimonio. Además, fomentan la cooperación internacional para mejorar las prácticas de conservación y gestión del patrimonio cultural en todo el mundo.

Además de los Principios para la creación de archivos documentales de monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios históricos y artísticos (ICOMOS, 1966), existen otros documentos relevantes que también establecen pautas para el inventario y la documentación del patrimonio cultural, tales como, La Guía para el Inventario del Patrimonio Cultural de América Latina y el Caribe (UNESCO, 2001) proporciona recomendaciones para la identificación y documentación del patrimonio, enfatizando la participación comunitaria. Asimismo, las Directrices para la Gestión del Patrimonio Cultural (Organización de Estados Iberoamericanos, 2009) proponen estrategias para su conservación y gestión. La Normativa de Patrimonio Cultural en el ámbito del MERCOSUR (2003) establece principios para la protección y gestión del patrimonio en la región. Estos documentos contribuyen significativamente al desarrollo de prácticas efectivas en la conservación del patrimonio cultural.

3.3.7 El registro de Bienes Patrimoniales Inmuebles en el Paraguay.

La preservación y salvaguarda de los bienes inmuebles de valor patrimonial sigue siendo una asignatura pendiente en Paraguay. A pesar de su importancia como testigos de la historia y la identidad cultural, muchos de estos bienes aún no reciben el reconocimiento y la protección adecuados. Con el paso del tiempo, su valor simbólico y su significado en la memoria colectiva deberían consolidarse, pero gran parte de la sociedad aún no ha asimilado plenamente su importancia.

Si bien desde la Secretaría de Cultura se han impulsado iniciativas y proyectos en favor del resguardo del patrimonio, estos esfuerzos aún resultan insuficientes frente a los desafíos existentes.

Desde diciembre de 2019, la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) implementó el Sistema Ñandutí como una herramienta para el registro de bienes patrimoniales en Paraguay. A través de esta plataforma, se lleva un control detallado del patrimonio cultural nacional, abarcando bienes muebles, inmuebles e inmateriales.

En un intento por democratizar la información y facilitar el acceso a datos sobre el acervo cultural del país, el Sistema Ñandutí busca no solo catalogar estos bienes, sino también promover su conocimiento y valoración por parte de la ciudadanía. Esta iniciativa representa un avance en la gestión y protección del patrimonio, permitiendo una mayor transparencia y participación en la preservación de la identidad cultural paraguaya.

3.4. Educación Patrimonial

La educación patrimonial es un campo emergente de la educación cuya preocupación fundamental –según los dictados de la UNESCO y las estrategias de intervención educativa más extendidas- se centra en el conocimiento, la valoración, la conservación y la difusión del patrimonio cultural y su papel como generador de sentidos de identidad y pertenencia social. Su referente pedagógico es la pedagogía del patrimonio definida en la Resolución nº 5 del Consejo de Europa (1998) como una forma de educación que integra los diferentes métodos activos de la enseñanza y fomenta la relación entre educación y cultura a través de diferentes formas de comunicación y expresión. (Cantón, 2015)

3.4.1 Origen de la educación patrimonial:

Idea de patrimonio cultural ha estado fuertemente vinculada desde el siglo XX con la construcción de valores culturales, interpretados en términos históricos, y orientados hacia la concepción estatal de la preservación, estudio y difusión de una identidad política; presumiblemente homogénea, estática y fundamental para la identidad cívica en el Estado moderno. Ello propició que en el Estado-nación, demarcado territorial, política y socialmente, el proyecto de conformación cívica fuese asentado en los márgenes políticos a raíz del reconocimiento en sí de valores y nociones culturales originados dentro de la geografía, gestionados por el Estado y orientados en su dimensión formativa hacia la relación continua (muchas de las veces, displicente de significados culturales no reconocidos como creación representativa de

la cultura política dominante) de los grupos sociales pertenecientes al Estado-nación. (Ocampo, 2015).

3.4.2 Objetivos de la educación patrimonial

I. Comprender y valorar la importancia de la educación patrimonial en el desarrollo de la conciencia patrimonial individual/colectiva y en los procesos de construcción y apropiación como patrimonio de los bienes culturales en su contexto sociohistórico en el marco del ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad.

II. Abonar elementos para la definición de los ejes de análisis, categorías y conceptos útiles para una redefinición de la pedagogía del patrimonio, sus fines, principios y valores y sus prácticas y estrategias de intervención.

3.4.3 Preservación del patrimonio

Como lo señala la etimología de la palabra, el patrimonio es algo que viene de los padres, de los antepasados. Por ser un legado que se transfiere de generación en generación, está implícito que se trata de algo valioso tanto para aquellos que lo entregan como para aquellos que lo reciben. Es algo que hay que cuidar y preservar.

Al hablar de patrimonio cultural, distinguiéndose del patrimonio natural o del patrimonio exclusivamente monetario, su importancia o valor puede radicar en una gran cantidad y variedad de razones. La excelencia artística o arquitectónica, la asociación con personalidades o períodos históricos destacados, la tradición o la identidad, son solo algunos de los motivos por los cuales un bien cultural adquiere valor patrimonial. También puede tener múltiples modos de expresión, no siempre tangibles. (Elkin, 2017).

3.4.4 Acciones para la protección del patrimonio

Para garantizar la preservación del patrimonio cultural, es fundamental implementar medidas de protección adecuadas conforme a la complejidad de lo que se debe preservar. El patrimonio abarca una gran diversidad de bienes, desde edificios y monumentos hasta costumbres y gastronomía. La protección del patrimonio está regulada por normativas locales, nacionales e internacionales, que establecen la necesidad de inventarios, diagnósticos y planes de acción para su adecuada

conservación.

El reconocimiento e inventario continuo de los bienes culturales permite realizar diagnósticos periódicos y optimizar intervenciones para minimizar riesgos. En el caso de los edificios patrimoniales, es clave contrarrestar los efectos de factores antrópicos, como el turismo y las intervenciones urbanas, así como los ambientales, como la incidencia de la luz o el clima. Para ello, se recomienda implementar programas de inspección y mantenimiento, incluyendo planes de emergencia ante incendios, inundaciones o desastres naturales.

La sociedad juega un papel esencial en la protección del patrimonio cultural. La educación debe incorporar contenidos que fomenten la conciencia sobre su valor, resaltando que el patrimonio no solo es una herencia cultural, sino también un potencial motor económico cuando se gestiona de manera sostenible.

Como parte de este compromiso, es necesario que las instituciones públicas impulsen la formación de especialistas en conservación y promoción del patrimonio. Profesionales en historia, arquitectura, arqueología y otras disciplinas deben participar activamente en su gestión, garantizando así la preservación de la identidad cultural de cada territorio.

3.5 Referencias sobre la elaboración del Inventario y la Catalogación. Estudio del caso de Colombia y Paraguay.

3.5.1 Colombia

Colombia cuenta con un Manual de Inventarios de Bienes Culturales, publicado por el Ministerio de Cultura. Este manual establece los lineamientos para la identificación, registro y documentación de los bienes culturales, garantizando su adecuada gestión y preservación. Su metodología permite un análisis detallado de los inmuebles patrimoniales, facilitando su protección y conservación a nivel nacional.

A lo largo de la historia de Colombia, los conceptos de patrimonio, inventario y valoración han experimentado un desarrollo interrelacionado. En la época prehispánica, las comunidades indígenas concebían la tierra como un elemento vital y sagrado, visión que contrastaba con la idea de posesión y dominio introducida por los colonizadores europeos. Con la llegada de los españoles en el siglo XVI, se implementó el inventario como herramienta para gestionar los bienes acumulados, en

especial los tesoros trasladados a España. Durante el periodo colonial, la evangelización impulsó la construcción de templos y edificaciones religiosas, consolidando la noción de lo monumental en la arquitectura y estableciendo las bases de un valioso legado cultural.

Tras la independencia en 1819, la búsqueda de una identidad nacional llevó a la valoración de objetos y lugares históricos vinculados a la lucha independentista. Hacia finales del siglo XIX, creció el interés por la protección del patrimonio arqueológico prehispánico, mientras que en el siglo XX, con el avance del proceso de modernización, el Estado asumió un rol activo en la conservación de inmuebles y estructuras gubernamentales. En este contexto, se crearon entidades como el Instituto Etnológico Nacional en 1941, el cual evolucionó hasta convertirse en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), consolidando la investigación y la preservación del patrimonio cultural.

Durante la primera mitad del siglo XX, el interés por el patrimonio colonial impulsó políticas de conservación que, en ocasiones, entraron en conflicto con las tendencias arquitectónicas del movimiento moderno. En la década de 1950, el concepto de centro histórico cobró importancia, promoviendo la preservación de áreas antiguas en las ciudades y formalizando con la Ley 163 de 1959. Posteriormente, universidades e institutos especializados en investigación estética desempeñaron un papel clave en la identificación y valoración del patrimonio arquitectónico. La creación del Instituto Colombiano de Cultura (COLCULTURA) en 1968 permitió fortalecer la gestión cultural y la implementación de políticas de conservación.

El cierre del siglo XX trajo consigo importantes avances normativos, como la Constitución de 1991 y la Ley General de Cultura de 1997, que ampliaron la definición de patrimonio para incluir elementos inmateriales. Durante este período, COLCULTURA fomentó la elaboración sistemática de inventarios mediante un enfoque científico, integrando a universidades y diversas entidades culturales en la documentación del patrimonio nacional. Además, iniciativas como la Recuperación del Patrimonio Cultural Municipal y actividades como las Jornadas Regionales de Cultura Popular fortalecieron la conciencia sobre la importancia de la preservación en el ámbito comunitario. La formulación de políticas culturales, la participación en eventos internacionales y la publicación de normativas y manuales han contribuido a la

consolidación y fortalecimiento del patrimonio en Colombia (COLOMBIA, 2005).

El Inventario de Bienes Culturales Inmuebles de Colombia se compone de cuatro fichas, organizadas de manera sistemática para recopilar, analizar y valorar el patrimonio arquitectónico del país.

- Ficha 1: Identificación y Clasificación
 - Recoge información básica del inmueble, como su nombre, ubicación y referencia catastral.
 - Clasifica el bien según su tipología (religioso, habitacional, industrial, etc.).
 - Registra datos sobre su origen, uso actual, protección legal y estado de conservación.
 - Incluye una fotografía general y el responsable del inventario.
- Ficha 2: Características Físicas
 - Describe los aspectos estructurales y materiales de la construcción.
 - Presenta un análisis técnico sobre la configuración del inmueble.
 - Incluye fotografías de detalles arquitectónicos y un espacio para observaciones.
- Ficha 3: Planimetría
 - Contiene planos arquitectónicos y levantamientos topográficos que documentan la distribución y dimensiones del inmueble.
 - Se incluyen plantas, alzados, secciones y detalles constructivos.
- Ficha 4: Valoración y Significación Cultural
 - Analiza el valor histórico, artístico, arquitectónico y social del bien.
 - Registra la bibliografía consultada para su documentación.
 - Identifica al responsable de la valoración, garantizando la trazabilidad del proceso.

Este inventario permite un registro detallado del patrimonio inmueble, facilitando su protección, conservación y puesta en valor dentro de la identidad cultural colombiana.

Figura 02: Ficha De Inventario De Bienes Culturales Inmuebles Colombia, 2005. Fichas 01, 02, 03 y 04.

FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA		INMUEBLE N° 142		
				Código Nacional:		Hoja 1		
1. Identificación				2. Clasificación Tipológica				
1.1. Nombre (s)	Hacienda la Botero			Grupo	Subgrupo	Arquitectura militar		
1.2. Departamento	Antioquia	Código DANE	05			Arquitectura habitacional	Vivienda Rural	
1.3. Distrito/Municipio	Jericó	Código DANE	05-368-000			Arquitectura religiosa		
1.4. Centro poblado	Vereda 7 - Puente Iglesias					Arquitectura institucional		
1.5. Dirección	Lote N° 5	1.6. Barrio	N.A.			Arquitectura para el comercio		
1.7. N° de manzana	N.A.	1.8. N° de predio	5	Arquitectura para la industria				
1.9. Cédula catastral	Desconocida		1.10. Matricula inmobiliaria	No 014-0010416				
3. Origen				Urbano				
3.1. Siglo - periodo	XIX - Republicano		3.2. Fecha	1885				
3.3. Diseñador	Desconocido			Sector urbano				
3.4. Constructor	Desconocido			Espacio público				
3.5. Uso original	Mixto (habitacional- comercial)			Arqueológico				
4. Ocupación Actual				5. Fotografía General				
Propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>	Administración	<input type="checkbox"/>	Ariendo	<input type="checkbox"/>	Comodato	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Tenencia	<input type="checkbox"/>	Posesión	<input type="checkbox"/>			
4.1. Datos del propietario				4.2. Datos del ocupante				
Nombre	Camila Botero Restrepo							
Cédula o Nit	C.C.21'693.216 de Medellín							
Dirección	Transversal 5 N°84 - 82 - Apto. 503							
Municipio/Distrito/ Depto.	Bogotá							
Teléfono	245 61 54							
Fax	245 61 55							
Correo electrónico	Desconocido							
4.3. Avalúo								
Catastral	Desconocido							
Comercial	Desconocido							
Patrimonial	Desconocido							
6. Protección Legal								
6.1. Declaratoria como BIC	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No					
Ámbito de declaratoria	Nal.	<input checked="" type="checkbox"/>	Deptal.	Diatr./Mpal.	Territorio Indígena			
Acto administrativo	Resolución 1584 05-VIII-2002 (declara)							
6.2. Normativa vigente	PEP	<input type="checkbox"/>	POT	<input type="checkbox"/>	PBOT	<input type="checkbox"/>	EOT	
Acto administrativo	Reglamentación							
7. Observaciones				8. Responsable del Inventario				
				Entidad	MINISTERIO DE CULTURA			
				Diligenció	Mazuera Nieto, Eduardo	Fecha	mayo de 2005	
				Revisó	García Schiller, Claudia	Fecha	mayo de 2005	



FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				INMUEBLE N° 142	
				Hoja 2	
9. Características Físicas del Bien				10. Descripción Física General	
9.1. Características del predio					
Área del predio (m2)	3.382,00	Frente (ml)	50,00	Fondo (ml)	67,64
Área ocupada (m2)	2.150,00	Área libre(m2)	1.232,00		
9.2. Características de la construcción					
No. de Pisos o Niveles	2	Área construida (m2)	Uso actual		
Piso 1		788,00	Habitacional		
Piso 2		421,97	Habitacional		
Área total construida (m2) 1209,97					
11. Fotografía de Detalle				<p>Al penetrar por el contexto natural encontramos una edificación implantada en una superficie total de lote de 3.382 m² con un área total construida de 1.209,97 m² su altura máxima es de 9,8 mts. La construcción se desarrolla en planta cuadrada con habitáculos en forma de "U" en el primer piso con un módulo construido anexo la ramada en la parte sur-este. Se accede por el tradicional zaguán que reparte el flujo hacia la galería, pero que visualmente remata en un gran patio. El uso de las estancias del primer piso son de servicio, habitaciones para empleados, sitios para almacenaje y acceso principal. El segundo piso es una planta en "L" hacia las fachadas norte y oeste, en donde se ubican las habitaciones de la familia propietaria. El patio, espacio jerarquizante en la construcción esta enmarcado por una galería de recorrido que tiene como punto de referencia la escalera, por medio de ella se accede a la zona privada.</p> <p>Aunque podemos encontrar singularidades tanto en su mano de obra como en los materiales utilizados, el interior de la casa se distingue principalmente por poseer papel de colgadura en las habitaciones y en especial un papel pintado o "panneau" europeo que adorna la totalidad de los muros del comedor.</p>	
12. Observaciones					
<p>El "panneau", traído desde Francia a principios del siglo XX en la época de la bonanza cafetera por Carlos y Ricardo Botero Saldarriaga (hijos de D. José Miguel Botero), muestra escenas de la vida cotidiana en Europa a mediados del siglo XIX. Su técnica es papel polícromado e impreso. Está elaborado en tiras de papel de un ancho aproximado de 1 mt y una altura total de 2,44 mts. En la parte inferior esta rematado por un zócalo con decoración floral y cartelas, también en papel impreso de 1,2 mts. de altura. Las dimensiones del comedor son de 5,84 x 5,06 x 3,64 mts de altura y a excepción de los muebles fijos y los vanos del espacio. Toda la superficie libre de los muros se encuentra cubierta.</p>					



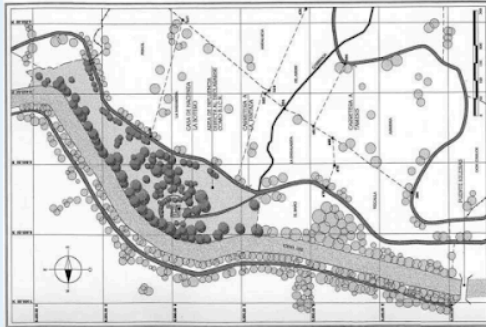
FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA
Código Nacional:

INMUEBLE N° 142
Hoja 3

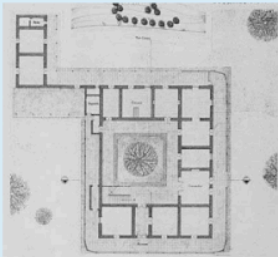
13. Planimetrías

13.1. Plano de localización

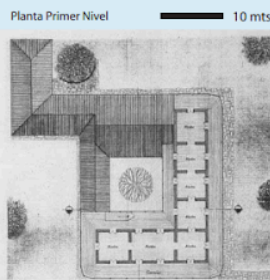


100 mts

13.2. Planta(s)

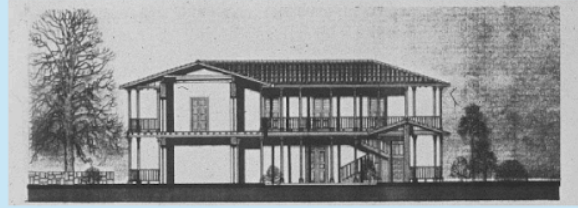


Planta Primer Nivel 10 mts



Planta Primer Nivel 10 mts

13.3. Corte(s)/fachada(s)



Corte A-A

5 mts



Fachada Oeste

5 mts



Fachada Norte

5 mts

Nota: Incluir escala gráfica en cada plano



FICHA DE INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

INMUEBLE N° 142
Hoja 4

14. Valoración y Significación Cultural del Bien

14.1. Criterios de valoración: constitución del bien/estado de conservación/formal/origen/autoría/medioambientales/de contexto urbano/contexto sociocultural.

Constitución del bien (materiales y técnica constructiva): La casa está construida con materiales del entorno directo (madera y tierra). La estructura portante de la casa está compuesta en su cimentación por piedra colocada, muros en tapia pisada, pilares, vigas de entresijo, escaleras y estructura de cubierta en madera en par e hilera con teja de barro, en total correspondencia con el momento histórico en que fue realizada. Todos los materiales y técnica constructiva pertenecen a la tradición de la arquitectura de la colonización antioqueña.

Estado de conservación: Hacia 1980, se realizó la restauración de los pisos de la 2a. planta produciendo una mínima afectación. En 1998 se intervino la cubierta. Así mismo, se realizó la restauración del panneau francés del comedor. El inmueble no ha sufrido cambio funcional conservando su uso de hacienda de labores campesinas, ni transformaciones volumétricas y se encuentra en perfecto estado de conservación.

Formales: La construcción se desarrolla en planta cuadrada, en torno a un patio central en total coincidencia con la configuración general de las haciendas de la época donde se desarrolla la vivienda alrededor de un patio principal de carácter ornamental. La entrada principal posee un frontón de gran tamaño y figuras orgánicas en alto relieve. Al interior otros frontones rectangulares de menor tamaño diferencian los espacios principales de los secundarios y se emplea el mismo lenguaje simétrico y regular establecido por los mismos elementos del exterior. El especial trabajo de marquería de los accesos en el cual se percibe claramente la mano de obra nativa es tal vez, el valor estético histórico más valioso de la edificación, donde se evidencia un lenguaje muy expresivo y propio que se superpone a la tipología de base, con elementos formales y ornamentales de excepcional belleza. Cabe destacar que el amoblamiento y la decoración contribuyen a conservar los rasgos estéticos originales de la casa. El comedor, que adquirió gran importancia por esta época, cuenta con un papel pintado "panneau" de origen europeo que si bien no es de la región, no le resta a la casa sus valores patrimoniales, sino por el contrario, enriquece su contenido.

Origen: Contruida a finales del siglo XIX. Es un ejemplo de la arquitectura que se produjo de manera espontánea en las poblaciones fundadas a raíz de los procesos de colonización, trucción a finales del siglo XIX.

Autoría: Desconocida

Medioambientales: La hacienda está ubicada en el margen izquierda en uno de los meandros del Río Cauca y se mimetiza entre la exuberante vegetación de bosque nativo en una geografía que permite tomar posesión del territorio. Para su construcción se utilizó madera de este bosque y de la misma hacienda se extrajo la tierra para la construcción en tapia.

Contexto sociocultural: Hasta hace una década el suroeste antioqueño era una de las regiones del departamento con mayor predominio de cultivos de café y de hatos ganaderos. La construcción es respuesta clara a la actividad económica de soporte de la región; enmarcada en una arquitectura sobria no monumental, que tenía como objetivo base la vida de productividad agraria. En ella se refleja la manera como los antioqueños concibieron su hogar y como utilizaron los elementos de su entorno para contruirlo, así como la destreza de sus talladores, dejando un legado arquitectónico que hace parte de su identidad cultural.

14.2. Significación cultural

La hacienda es testigo de uno de los acontecimientos sociales y económicos más importantes de la nación, conocido como la Colonización Antioqueña. Así mismo es un ejemplo sobresaliente de la arquitectura de este periodo histórico, ampliamente estudiado por importantes investigadores como Néstor Tobón Botero. La casa de Hacienda, junto con el paisaje que la rodea compuesto por una exuberante vegetación de bosque nativo, se funden formando un solo conjunto patrimonial que bien puede denominarse "patrimonio mixto" tal como lo propone la UNESCO.

Nota: Cuando se trate de una valoración colectiva consignar el número de los inmuebles valorados a continuación

15. Bibliografía Consultada

FUNDACIÓN FERROCARRIL DE ANTIOQUIA, "Hacienda La Botero, Jericó - Antioquia. Solicitud para declaratoria de Bien de Interés Cultural", Agosto de 2001.

16. Responsable de la Valoración

Entidad	Ministerio de Cultura	
Realizó	Martínez Castro, Orlando	Fecha octubre de 2004
Revisó	García Schiller, Claudia	Fecha mayo de 2005

Fuente: MINISTERIO DE CULTURA (2005, p. 75-82)

3.5.2 Paraguay

El Inventario de Bienes Culturales Inmuebles de Paraguay está estructurado en cinco hojas que organizan de manera detallada la información relevante sobre los inmuebles patrimoniales, facilitando su identificación, documentación y conservación.


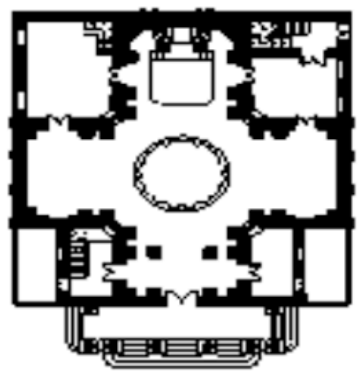
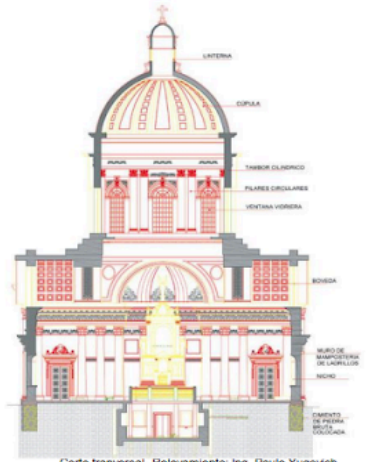
No se encontró ningún informe o documento que explique la consolidación y estructuración de la ficha final. A continuación se resume sobre la estructuración de la misma.


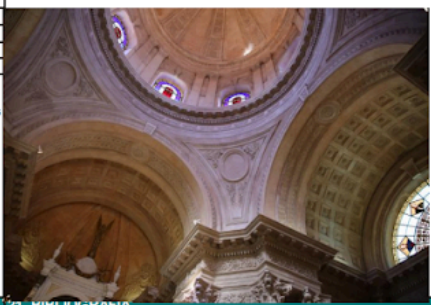
- **Hoja 1:** Contiene los datos generales del inmueble, incluyendo su código, identificación, localización geográfica, origen, referencias de dominio, usos, aspecto legal, características físicas, plano de localización y fotografía principal.
- **Hoja 2:** Se enfoca en la clasificación tipológica, aspectos históricos, formales (fachada), espaciales y técnicos constructivos, proporcionando un análisis detallado de la estructura y evolución del bien.
- **Hoja 3:** Destinada exclusivamente a la representación gráfica del inmueble mediante planimetrías.
- **Hoja 4:** Evalúa el estado de conservación, intervenciones de restauración, grado de valoración patrimonial, observaciones relevantes, bibliografía y fotografías de detalle, además de vincular el inmueble con otras fichas de inventario.
- **Hoja 5:** Funciona como un anexo fotográfico adicional para complementar la documentación visual del bien.

Figura 03: Ficha De Inventario De Bienes Culturales Inmuebles Paraguay, 2025.
Fichas 01, 02, 03, 04, 05.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY		DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE		PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SAMBYHYA		BI
1. CODIGO				9. PLANO DE LOCALIZACION		
1.1. Número de registro general						
1.2. Número de inventario interno:						
1.3. Nivel de Investigación: Catalogación						
2. IDENTIFICACION DEL BIEN						
2.1. Denominación inicial: Oratorio de la Virgen Nuestra Señora de la Asunción (1863)						
2.2. Denominación actual: Panteón Nacional de los Héroes y Oratorio de la Virgen de la Asunción (1930)						
2.3. Otras denominaciones:						
3. LOCALIZACION GEOGRAFICA						
3.1. País: Paraguay- Py						
3.2. Departamento: Capital						
3.3. Distrito: Zona 11- Catedral						
3.4. Ciudad: Asunción						
3.5. Localidad o Compañía: Asunción						
3.6. Barrio: La Catedral						
3.7. Dirección: Calle Palma esquina Chile, dentro del perímetro de la Plaza de los Héroes						
3.8. Referencias de ubicación: Centro Histórico de la ciudad de Asunción						
3.9. Cuenta Corriente Catastral: 11-028-01						
3.10. N° de Finca:						
4. ORIGEN						
4.1. Siglo: XIX		4.2. Década: 1900		4.3. Año: 1863-1936		
4.4. Proyectista: Alessandro Ravizza		4.5. Nacionalidad: Italiana				
4.6. Constructor: A.Ravizza, Fratello Arq. Tomás R. Pereira, Ing. Bruno Poprosky		4.7. Nacionalidad: Italiana, Paraguaya, Polaco				
5. REFERENCIAS DE DOMINIO						
5.1. Propietario original: Francisco Solano López						
5.2. Propietario actual: Estado Paraguayo						
5.3. Otros Propietarios: Municipalidad de Asunción (Administra el sitio)- Arquidiócesis de Asunción						
6. USOS						
6.1. Original: Oratorio						
6.2. Actual: Oratorio y Panteón Nacional						
6.3. Propuesta de uso:						
7. ASPECTO LEGAL						
7.1. Declaratoria como BIC						
Si <input checked="" type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>				
7.2. Ambito de Declaratoria						
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>		Deptal. <input type="checkbox"/>		Distri/Mpal. <input checked="" type="checkbox"/> Terr. Indígena <input type="checkbox"/>		
7.3. Acto Administrativo						
Resol. SNC N° 593/2018 - Decreto 9359/2018		Ord HJM N° 28/96 y 35/96				
8. CARACTERISTICAS FISICAS DEL BIEN						
8.1. Area del predio (m2): 3983 m2 (Ficha Municipalidad de Asunción)						
8.2. Area ocupada (m2): 561 m2						
8.3. Area Libre (m2):						
8.4. Número de pisos o niveles (m2): 2						

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY		DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE		PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SAMBYHYA		BI		
11. CLASIFICACION TIPOLOGICA				12. ASPECTOS HISTORICOS				
Grupo		Sub grupo		Categoría		Según los antecedentes históricos, El edificio fue construido para Oratorio familiar a solicitud del Presidente de la República: Mcal. Francisco Solano López. El proyecto fue diseñado por Alessandro Ravizza, quien desarrolló varios proyectos edilicios durante el gobierno de Don Carlos Antonio López y su hijo el Mcal. López. Se inició la construcción del mismo en el año 1863. Luego fue interrumpida a causa de la Guerra contra la Triple Alianza, quedando inconcluso durante 70 años. Después de la Guerra del Chaco, se pudo continuar y concluir inaugurándose en el mes de Octubre de 1936. En ese mismo año se denominó también Panteón Nacional de los Héroes mediante Decreto presidencial (Pta.R.Franco) Surgieron problemas a causa de esa denominación, y en 1937 el Pta. Dr.Félix Paiva se vio obligado a restituir el Oratorio a la Virgen Nuestra Sra. de la Asunción, y por Decreto N° 895/1993 el Arzobispado de Asunción nombró al Monseñor Rachid, Rector del Oratorio y por ende del Panteón Nacional de los Héroes. Este edificio es el mausoleo de la patria, donde reposan los restos mortales de algunos héroes de la historia Paraguaya como: Don Carlos Antonio López (1.er Presidente Constitucional), Mariscal Francisco Solano López, Mariscal José Félix Estigarribia (héroe y vencedor en la guerra del Chaco contra Bolivia) y de su esposa. Además, los Niños Mártires de Acosta Ru, dos Soldados Desconocidos, entre otros. El Arq. Tomás Romero Pereira se destacó para la construcción de obras de terminación de dicho Mausoleo Histórico.		
Arquitectónico		Arquitectura militar						
		Arquitectura habitacional						
		Arquitectura religiosa		X				
		Arquitectura institucional		X				
		Arquitectura para el comercio						
		Arquitectura para la industria						
		Arquitectura para el transporte						
Urbano		Sector urbano						
		Espacio público						
Arqueológico		Sitio arqueológico						
Patrimonio Natural		Parques naturales						
13. ASPECTOS FORMALES (FACHADA)				13.3. Descripción Formal:				
13.1. Estilo: Neoclásico				La influencia Neoclásica y Ecléctica europea arribaron a nuestro país de las manos de profesionales europeos entre los que citamos a Alessandro Ravizza, que llegó a nuestro país en el año 1854 (según antecedentes Históricos). El edificio, según los datos históricos está inspirado en el Monumento "Le Panthéon" de los Inválidos (Paris/Francia) y Santa María de Carignano de Génova (Italia). El siglo XIX en su segunda mitad, marca la arquitectura de influencia académica y ecléctica, que se da con mayor auge en Asunción. Se inicia la "arquitectura de fachada", (Organización tripartita: Zocalo, Desarrollo y Remate) y aparece el concepto de "monumento". Las pilastras siguen principios como el ritmo y la repetición, las líneas compositivas respetan una armonía y un equilibrio formando con estos recursos estilísticos el frontis del Panteón.				
13.2. Componentes:								
Fachada:								
Zócalo		Columna/Pilar					x	
Balcón		Portada					x	
Remates:								
Alero		Comisa					x	
Antepecho		Balastrada					x	
Textura:								
Ladrillo		Piedra					Revoque	
x		x		Rev. Cerámico				
Huecos:								
Arcos		Dinteles		x				
Decorados		Balcón Voladizo		x				
Balcón recto		x						
14. ASPECTOS ESPACIALES Y TECNICOS CONSTRUCTIVOS				14.2. Tipología: Polanta centralizada exenta de linderos				
14.1. Componentes:				14.3. Descripción				
Cubierta:				Ubicado en un terreno en esquina, el edificio fue proyectado para ser un Oratorio dedicado a la Virgen de la Asunción, Patrona del Paraguay. La construcción se halla sobrelevada con respecto al nivel de la calle y se accede al mismo a través de una gran explanada sobre la calle Palma, jerarquizando aun mas el edificio que termina rematado por una cúpula central. Para la construcción del monumento, se utilizaron materiales propios del país (piedras, ladrillos, maderas y otros) y algunos fueron importados. Aberturas de madera y de hierro forjado de sencillos diseños en puertas y ventanas, Mosaicos calcáreos, granito, mármol.				
Horizontal <input type="checkbox"/> Inclinada <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>								
Material Cubierta:								
Tejas <input checked="" type="checkbox"/>		Zinc <input type="checkbox"/>					Otros <input checked="" type="checkbox"/>	
Estructura:								
Muros <input checked="" type="checkbox"/>		Pilares <input checked="" type="checkbox"/>					Vigas <input checked="" type="checkbox"/>	
Escalera <input type="checkbox"/>		Arcos <input checked="" type="checkbox"/>						
Piso:								
Calcáreo <input type="checkbox"/>		Cerámico <input checked="" type="checkbox"/>					Ladrillo <input type="checkbox"/>	
Madera <input type="checkbox"/>		Granito <input checked="" type="checkbox"/>					Mármol <input checked="" type="checkbox"/>	

 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY	DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE	PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SAMBYTHYA	BI HOJA 3
15. PLANIMETRÍAS			
 Esquema de Planta Arquitectónica- Relevamiento: María Inés Azorero	 Corte transversal- Relevamiento: Ing. Paulo Yugovich		
*Observación: Planos con que se cuenten del Inmueble			

 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY	DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE	PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SAMBYTHYA	BI HOJA 4																				
16. ESTADO DE CONSERVACION		20. FOTOGRAFIA DE DETALLE																					
<table border="1"> <tr> <td>16.1. Bueno (>79 %)</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>16.2. Regular (>30%<70%)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16.3. Malo (<30%)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16.4. Ruina:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16.5. Análisis de patologías:</td> <td></td> </tr> </table> <p>Previa a la restauración del año 2018, se había detectado: Problemas de humedad ascendente y descendente en muros, y cúpula del edificio, rajaduras, etc. Falta de mantenimiento de todo el edificio. Se hacía muy notorio el problema de la humedad que subía, saturaba el aire del interior del edificio y la condensación se daba por varios motivos: a) Porque el edificio estaba siempre cerrado, es decir había falta de ventilación. b) Por razones de seguridad todas las ventanas estaban cerradas todo el tiempo. c) Tenía varias capas de pintura que no permitían respirar los muros del edificio. Y con respecto a los bienes culturales muebles se había observado que necesitaban de mantenimiento y limpieza en general, al igual que las aberturas de madera y de hierro forjado de sencillo diseño</p>		16.1. Bueno (>79 %)	X	16.2. Regular (>30%<70%)		16.3. Malo (<30%)		16.4. Ruina:		16.5. Análisis de patologías:													
16.1. Bueno (>79 %)	X																						
16.2. Regular (>30%<70%)																							
16.3. Malo (<30%)																							
16.4. Ruina:																							
16.5. Análisis de patologías:																							
17. TRABAJOS DE RESTAURACION		21. BIBLIOGRAFIA																					
(especificar trabajos realizados en la obra, técnicos en el proceso de intervención, etc.) En el año 2011, los trabajos de restauración del edificio se llevaron a cabo a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones quienes contrataron a la empresa Barrail Hnos., que, a su vez, contrató a dos profesionales italianos y trajo desde la Argentina los andamios especiales para los trabajos. Se empezaron a hacer las intervenciones de restauración de elementos ornamentales, readecuación en parte del sistema eléctrico y previsión de desagües. Cuando se realizaban estas tareas se detectó una importante fisura en la cúpula. También se detectó que las tejas originales del Panteón se estaban disgregando por efecto de la humedad. En el año 2018 fueron inauguradas las obras.		Archivo de la Dirección de Registro del Patrimonio/DG/PC/SNC asunciondeantano.com Durán Estragó Margarita: Templos de Asunción 1537-1860 Trabajo Final de Grado de la FADA de la Arq. Ma. Belén Fretes Rötela- Año 2015																					
18. GRADO DE VALORACION		22. FOTOGRAFIA																					
<table border="1"> <tr> <td>18.1. Monumental</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="5"> 18.6. Comentarios: Aunque el origen del emblemático edificio fue: Oratorio religioso de la Virgen de la Asunción actualmente es protocolar, funerario, religioso y cívico el proceso de cambio a mausoleo empezó bajo el mandato de José P. Guggari cuando se inicia la construcción y se constituye la cripta para el mausoleo. Actualmente el edificio es Monumento Histórico Nacional, pues allí se conservan restos de los procesos beneméritos de la nación. </td> </tr> <tr> <td>18.2. Valor Arquitectónico</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>18.3. Valor Ambiental</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18.4. Neutro o Integrado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18.5. Negativo</td> <td></td> </tr> </table>		18.1. Monumental	X	18.6. Comentarios: Aunque el origen del emblemático edificio fue: Oratorio religioso de la Virgen de la Asunción actualmente es protocolar, funerario, religioso y cívico el proceso de cambio a mausoleo empezó bajo el mandato de José P. Guggari cuando se inicia la construcción y se constituye la cripta para el mausoleo. Actualmente el edificio es Monumento Histórico Nacional, pues allí se conservan restos de los procesos beneméritos de la nación.	18.2. Valor Arquitectónico	X	18.3. Valor Ambiental		18.4. Neutro o Integrado		18.5. Negativo		<table border="1"> <tr> <td>Tipo</td> <td>Digital</td> </tr> <tr> <td>N° de tomas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Autor/es:</td> <td>Lic. Rocio Céspedes</td> </tr> </table>		Tipo	Digital	N° de tomas		Autor/es:	Lic. Rocio Céspedes			
18.1. Monumental	X	18.6. Comentarios: Aunque el origen del emblemático edificio fue: Oratorio religioso de la Virgen de la Asunción actualmente es protocolar, funerario, religioso y cívico el proceso de cambio a mausoleo empezó bajo el mandato de José P. Guggari cuando se inicia la construcción y se constituye la cripta para el mausoleo. Actualmente el edificio es Monumento Histórico Nacional, pues allí se conservan restos de los procesos beneméritos de la nación.																					
18.2. Valor Arquitectónico	X																						
18.3. Valor Ambiental																							
18.4. Neutro o Integrado																							
18.5. Negativo																							
Tipo	Digital																						
N° de tomas																							
Autor/es:	Lic. Rocio Céspedes																						
19. OBSERVACIONES / DATOS DE INTERES		24. VINCULACION CON OTRAS FICHAS																					
<table border="1"> <tr> <td>19.1 Cuenta con un Protocolo de Intervención</td> <td>Si</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>No</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19.2 El Protocolo se encuentra aprobado por la Secretaría Nacional de Cultura</td> <td>Si</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>No</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19.3 Cual fue el último año de puesta en valor:</td> <td colspan="4">2018</td> </tr> <tr> <td>19.4 Observaciones:</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>		19.1 Cuenta con un Protocolo de Intervención	Si	X	No		19.2 El Protocolo se encuentra aprobado por la Secretaría Nacional de Cultura	Si	X	No		19.3 Cual fue el último año de puesta en valor:	2018				19.4 Observaciones:					Ficha de Inventario de edificios -Oficina Centro Histórico de Asunción Municipalidad de Asunción	
19.1 Cuenta con un Protocolo de Intervención	Si	X	No																				
19.2 El Protocolo se encuentra aprobado por la Secretaría Nacional de Cultura	Si	X	No																				
19.3 Cual fue el último año de puesta en valor:	2018																						
19.4 Observaciones:																							
23. EQUIPO DE TRABAJO		<table border="1"> <tr> <td>Catalogador:</td> <td>Arq. Mirha Ibarra</td> <td>Fecha:</td> <td>Jun-18</td> </tr> <tr> <td>Ente Competente:</td> <td colspan="3">Dirección de Registro de Patrimonio</td> </tr> <tr> <td>Colaboradores</td> <td></td> <td>Actualización</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Operador:</td> <td>Arq. Mirha Ibarra</td> </tr> </table>		Catalogador:	Arq. Mirha Ibarra	Fecha:	Jun-18	Ente Competente:	Dirección de Registro de Patrimonio			Colaboradores		Actualización				Operador:	Arq. Mirha Ibarra				
Catalogador:	Arq. Mirha Ibarra	Fecha:	Jun-18																				
Ente Competente:	Dirección de Registro de Patrimonio																						
Colaboradores		Actualización																					
		Operador:	Arq. Mirha Ibarra																				



Fuente: MINISTERIO DE CULTURA PARAGUAY

Ambos países cuentan con metodologías similares para el inventario de bienes culturales inmuebles, estructurados en fichas u hojas que abarcan identificación, características físicas, aspectos históricos, representación gráfica y valoración patrimonial. Sin embargo, Paraguay incorpora apartados específicos que amplían el análisis, como la clasificación de usos (original, actual y propuesto) y un registro detallado de intervenciones de restauración en caso de que el inmueble haya sido intervenido.

Aunque el inventario paraguayo es ligeramente más extenso, contempla prácticamente los mismos aspectos que el colombiano, permitiendo una documentación más detallada sin perder la claridad en la organización de la información. Ambas metodologías buscan garantizar la protección y conservación del patrimonio arquitectónico, adaptándose a las necesidades y enfoques de cada país

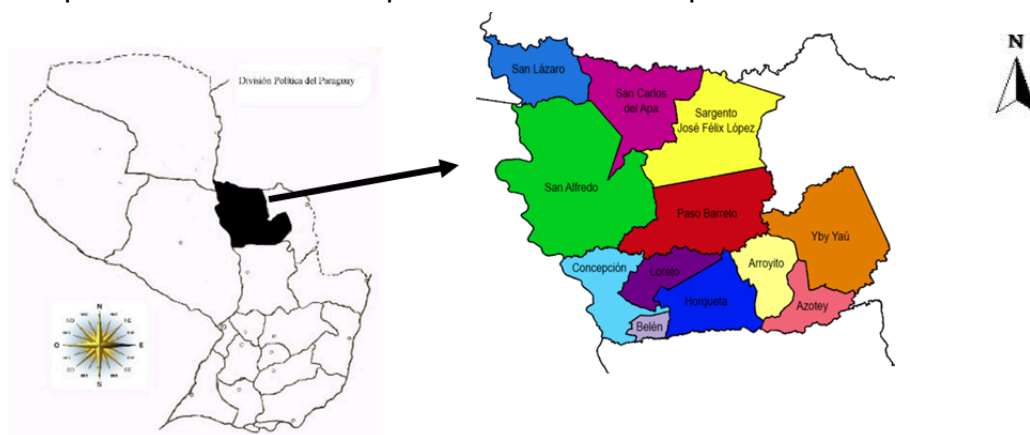
3.6 Área de intervención

3.6.1 Ubicación

Según el INE (2022), el departamento de Concepción, el primero del Paraguay, está conformado por 14 distritos: Concepción, Belén, Horqueta, Loreto, San Carlos del

Apa, San Lázaro, Yby Yaú, Azote'y, Sargento José Félix López, San Alfredo, Paso Barreto, Arroyito, Paso Horqueta e Itacuá. Limita al norte con Brasil, del que está separado por el río Apa, y al oeste con los departamentos de Presidente Hayes y Alto Paraguay, con el río Paraguay como frontera natural. Al sur, limita con el departamento de San Pedro, y al este con Amambay, delimitado por ríos y arroyos como el Aquidabán y el Ypané.

Figura 04: Mapa de ubicación del Departamento de Concepción.



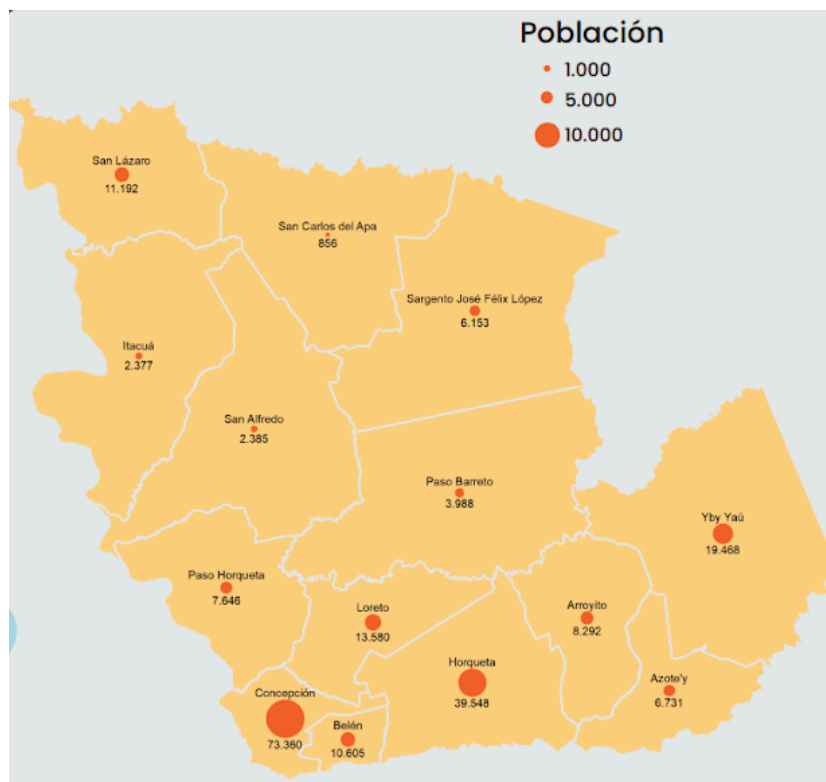
Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Proyecciones de población por sexo y edad, CONCEPCIÓN 2022. Asunción: INE, 2022.

Dentro de este contexto, la ciudad de Concepción, capital departamental, se erige como su principal centro urbano y el foco de este estudio. Fundada en 1773 como la Villa Real de la Concepción, la ciudad creció en importancia económica y comercial, alcanzando la categoría de ciudad en 1898 (PAGLIALUNGA, 2023).

3.6.2 Población

Según datos del INE (2022), la ciudad de Concepción cuenta con una población de 73.360 habitantes, representando el 34,3% de la población total del departamento y consolidándose como la ciudad más poblada del departamento.

Figura 05: Plano de Población por distrito del Departamento de Concepción.



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Proyecciones de población por sexo y edad, CONCEPCIÓN 2022. Asunción: INE, 2022.

Según el Censo realizado en el 2022 por el INE, la población total del distrito de Concepción es de 73.360 habitantes, con una distribución de 36.109 mujeres (49,2%) y 37.251 hombres (50,8%), lo que indica un ligero predominio masculino. La edad media de 27 años sugiere una población relativamente joven, con una importante proporción de habitantes en edad productiva. Esto puede tener implicaciones en términos de demanda de empleo, educación y servicios de salud, además de influir en el desarrollo económico del municipio. Si se compara con el total departamental de 206181 habitantes, el distrito de Concepción concentra aproximadamente el 35,6% de la población del departamento, lo que refuerza su papel como centro urbano más relevante de la región. Esta concentración poblacional sugiere que Concepción es un punto clave para la actividad económica, administrativa y social del departamento.

Figura 06: Población por sexo y edad mediana, según distrito, 2022

Distrito	Total	Sexo		Edad mediana
		Hombres	Mujeres	
Total	206.181	102.293	103.888	27
Concepción	73.360	36.109	37.251	27
Belén	10.605	5.344	5.261	28
Horqueta	39.548	19.560	19.988	28
Loreto	13.580	6.772	6.808	29
San Carlos del Apa	856	452	404	28
San Lázaro	11.192	5.768	5.424	26
Yby Yauú	19.468	9.524	9.944	26
Azotey	6.731	3.266	3.465	22
Sargento José Félix López	6.153	3.159	2.994	24
San Alfredo	2.385	1.188	1.197	29
Paso Barreto	3.988	1.894	2.094	25
Arroyito	8.292	4.257	4.035	28
Paso Horqueta	7.646	3.728	3.918	27
Itacúa	2.377	1.272	1.105	25

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Proyecciones de población por sexo y edad, CONCEPCIÓN 2022. Asunción: INE, 2022.

3.6.3 Organización Barrial

Concepción se divide en un total 72 barrios y compañías, de los cuales 24 se encuentran en la zona urbana y 48 en la zona rural. (INE, 2022)

Figura 07: Lista de los barrios que posee la ciudad de Concepción.

Barrios de Concepción							
N.º	Barrio	N.º	Barrio	N.º	Barrio	N.º	Barrio
1	San José Olero	19	Santa Rita	37	San José Pirity	55	Pueblo-ra
2	Inmaculada	20	San Francisco	38	Colonia Coronel Mongelos	56	De Las Flores
3	San Roque	21	Fátima	39	Hugua Zarza	57	Kurusu Isabel
4	Del Bañado	22	Industrial	40	Hugua Tadeo	58	Sagrada Familia
5	Villa Redención	23	San Antonio de Guzmán	41	San Luis del Arroyo Seco	59	San Juan del Yuyí
6	Villa Alta	24	San Agustín	42	Kurusu Ñu	60	María Auxiliadora
7	Villa Armando	25	Laguna Plato	43	Mbocayaty	61	San Francisco
8	San Luis	26	Hugua González	44	San Antonio del Arroyo Seco	62	San Blas
9	Villa Oliva	27	Santa Lucía del Aquidabán	45	San Ramón	63	Pío X
10	San Carlos	28	Paso Horqueta	46	Costa Pucú	64	San Nicolás
11	San Jorge	29	Boquerón del Aquidabán	47	Paso Itá	65	Hugua Ibáñez
12	Santo Domingo Savio	30	Santa Rosa	48	Ko'e Porá	66	Carlos Antonio López
13	Sagrada Familia	31	Primavera	49	Saladillo	67	Caacupemí
14	Itacurubí	32	San Juan	50	Costa Ferreira	68	Panchito López
15	Boquerón	33	Santa Lucía	51	Potrero Romero	69	San Carlos
16	Centro	34	San José Obrero	52	Callejón Laguna	70	Cándido Silva
17	San Antonio	35	Colonia Reconstrucción	53	Rincón I	71	Ciudad Nueva
18	Primavera	36	Colonia Roberto L. Pettit	54	Santa Rosa	72	Banco Chaco'i

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). Proyecciones de población por sexo y edad, CONCEPCIÓN 2022. Asunción: INE, 2022.

3.6.4 Infraestructura

El río Paraguay representa la principal vía de comunicación fluvial y transporte en la región. En cuanto a la infraestructura vial, la Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" conecta a Concepción con Pedro Juan Caballero, enlazándose en su extremo noreste con la Ruta PY 08 "Dr. Blás Garay". En el extremo sureste, esta misma ruta se une con la PY 09 "Dr. Carlos Antonio López", la cual constituye el trayecto más directo hacia la capital del país, Asunción, atravesando el Chaco paraguayo.

Por otro lado, la ciudad de Concepción cuenta con el aeropuerto "Tte. Cnel. Carmelo Peralta". Además, en diversos distritos del departamento existen pistas de aterrizaje, tanto en zonas urbanas como en establecimientos ganaderos de gran relevancia.

Según el MOPC (2024), las recientes obras viales en Concepción refuerzan su conectividad y desarrollo económico. El Corredor Norte (ruta PY22) mejora la conexión entre Belén y Concepción con una inversión de G. 78.143 millones, beneficiando a productores agropecuarios. Además, el Lote 3, que abarca 43,92 km entre Horqueta, Belén y Concepción, finalizará en este año con una inversión total de G. 188.263 millones. Asimismo, la modernización del tramo entre el puente Nanawa y la rotonda 2 de Mayo, financiada con G. 17.395 millones por la CAF, fortalece la infraestructura vial. Estas mejoras optimizan el transporte y fomentan el crecimiento regional.

3.6.5 Actividades económicas principales

Actualmente, la economía del departamento de Concepción se distingue por su fuerte orientación hacia la agroganadería, lo que ha propiciado la instalación de diversas industrias clave, como la cárnica, la cementera y la del sector forestal. En consecuencia, la región ha ido adoptando un perfil más industrial. Según Rodrigo Fleitas, presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Concepción (ACIC), el desarrollo industrial comenzó con la llegada del Frigorífico Concepción en la capital departamental, seguido por la instalación de Minerva Foods en Belén. Ambas industrias han mostrado buenos resultados en exportaciones durante 2020 y 2021, contribuyendo significativamente a la economía local. (La Nación, 2021). Además, en el distrito de San Lázaro, al norte del departamento, opera desde hace más de 40 años la Industria Nacional del Cemento, a la que se suma la nueva planta

en construcción de Cementos Concepción (Cecom).

3.6.6 Un poco de historia

Según Pereira (2009), la ciudad de Concepción no surgió al azar, sino que fue establecida como parte de una estrategia militar implementada por la Colonia Española. Su objetivo era garantizar el control de las extensas tierras del nordeste paraguayo en beneficio del centro de poder asentado en Asunción. Sin embargo, este no fue el primer intento de la provincia por consolidar su dominio en esa región distante. A lo largo de su historia, esta región ha sido clave en la expansión territorial del país, desempeñando un papel estratégico en la defensa del norte y consolidándose como un polo agroganadero.

La ciudad de Concepción fue establecida en 1773 por Agustín Fernando de Pinedo, en un período de expansión territorial del siglo XVIII, bajo el nombre de "Villa Real de la Concepción". Siguiendo la tradición de otras villas fronterizas fundadas durante el reinado de Carlos III, su denominación rinde homenaje a la Purísima Concepción, declarada patrona de España el 19 de julio de 1760. Durante sus primeras cuatro décadas, la villa tuvo un carácter predominantemente militar. No fue sino hasta 1812 que se constituyó su primera autoridad civil, el Cabildo, el cual operaba en las edificaciones públicas conocidas en la época colonial como las "casas del rey". La población inicial de la ciudad estuvo conformada principalmente por grupos de Mbayás y comunidades hispano-guaraníes (RIVEROS, 2016).

Figura 08: Monumento a Agustín Fernando de Pinedo en la Plaza del mismo nombre en Concepción del Paraguay.



Fuente: SOY CONCEPCIONERO. *Monumento a Agustín Fernando de Pinedo en la Plaza del mismo nombre en Concepción del Paraguay.* 2008. Fotografía. Disponible en: <https://soyconcepcionero.blogspot.com/2008/04/agustin-fernando-de-pinedo-y-valdivieso.html>. Acceso en: 2025.

A lo largo de su historia, Concepción ha mantenido su relevancia como un polo agroganadero y un punto estratégico en el desarrollo del país. Sin embargo, su posición también la llevó a ser escenario de conflictos políticos. En 1947, la ciudad fue protagonista en la llamada "Revolución del 47" o "Guerra Civil del 47", un levantamiento contra el gobierno colorado que contó con la simpatía de la población, históricamente vinculada al Partido Liberal. Este episodio tuvo consecuencias directas en el destino de Concepción, ya que, según Pereira (2014), la ciudad fue castigada por el régimen de Alfredo Stroessner mediante un aislamiento deliberado. Durante la dictadura, no se pavimentaron las rutas que conectaban la región con el resto del país, lo que limitó su desarrollo y profundizó su retraso en comparación con otras zonas de Paraguay.

Así, Concepción, que nació como un enclave estratégico de expansión y control territorial, vio su crecimiento condicionado por decisiones políticas a lo largo de su historia. Desde su papel como bastión militar colonial hasta su exclusión durante la dictadura stronista, la ciudad ha atravesado momentos clave que han marcado su evolución y su relación con el resto del país.

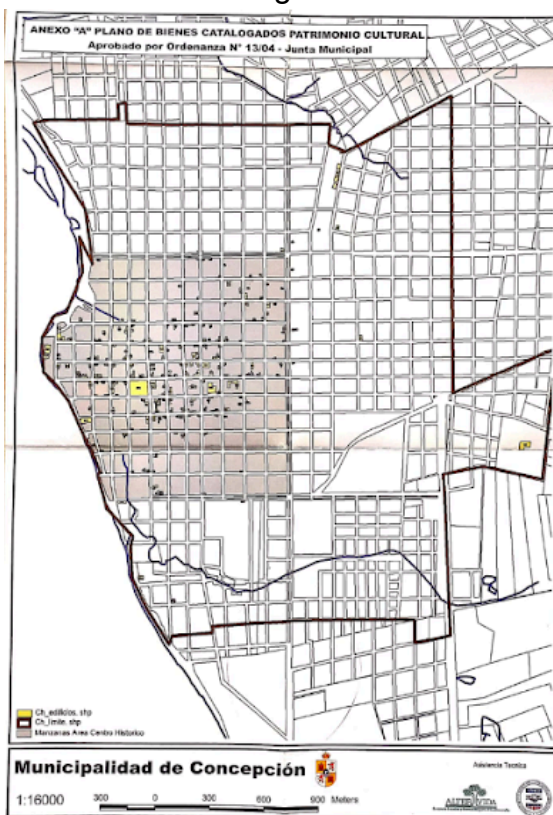
IV. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE CONCEPCIÓN

4.1 Panorama sobre los bienes patrimoniales en Concepción

Concepción es una de las ciudades más relevantes de Paraguay en términos históricos y patrimoniales (ÚLTIMA HORA, 2024; ABC COLOR, 2024). Siendo la quinta ciudad fundada en el país, su establecimiento ocurrió 236 años después de la primera y actual capital, Asunción. Desde su origen, ha acumulado un vasto acervo de bienes culturales, destacándose especialmente por su valioso conjunto de edificaciones patrimoniales, las cuales son testigos materiales de la evolución histórica y urbanística de la ciudad.

Según Alvarenga (2004), la ciudad cuenta con 205 inmuebles catalogados registrados oficialmente hasta entonces. Sin embargo, no existe un plano digital actualizado que sistematice esta información, ya que el registro se encuentra únicamente en formato físico, lo que dificulta su acceso.

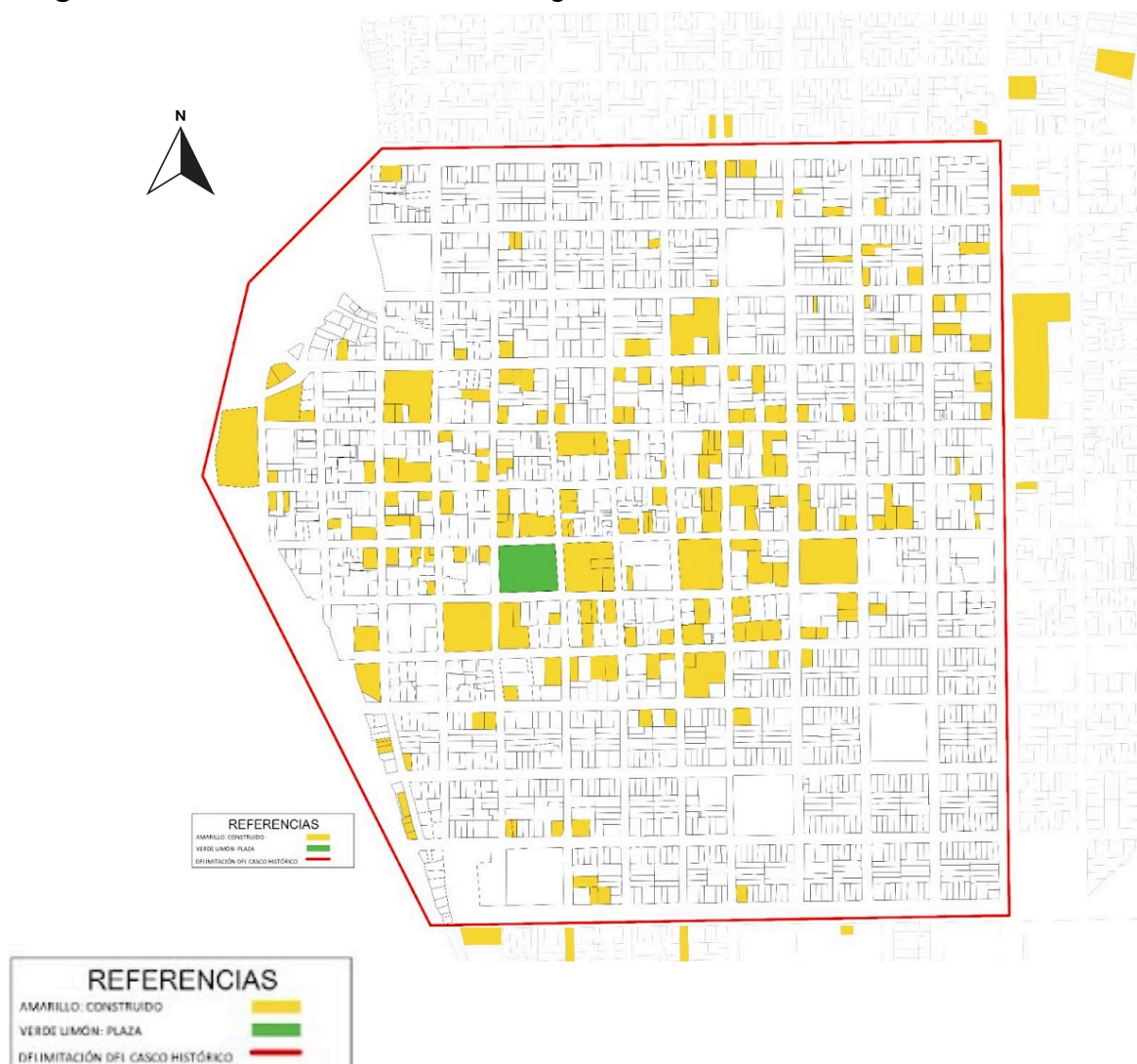
Figura 09: Plano de inmuebles Catalogados Patrimonio Cultural, 2004.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. *Normas urbanísticas de Concepción*. Municipalidad de Concepción, 2004. Mapa original.

Debido a la ausencia de un plano digital actualizado del inventario patrimonial de la ciudad, se identificó la necesidad de desarrollar una nueva versión en formato digital. Esto permitirá sistematizar la información de manera más accesible. Además, la digitalización contribuirá a la actualización constante del inventario, posibilitando su uso en investigaciones, planes de conservación y estrategias de puesta en valor.

Figura 10: Plano de inmuebles Catalogados Patrimonio Cultural, 2004.



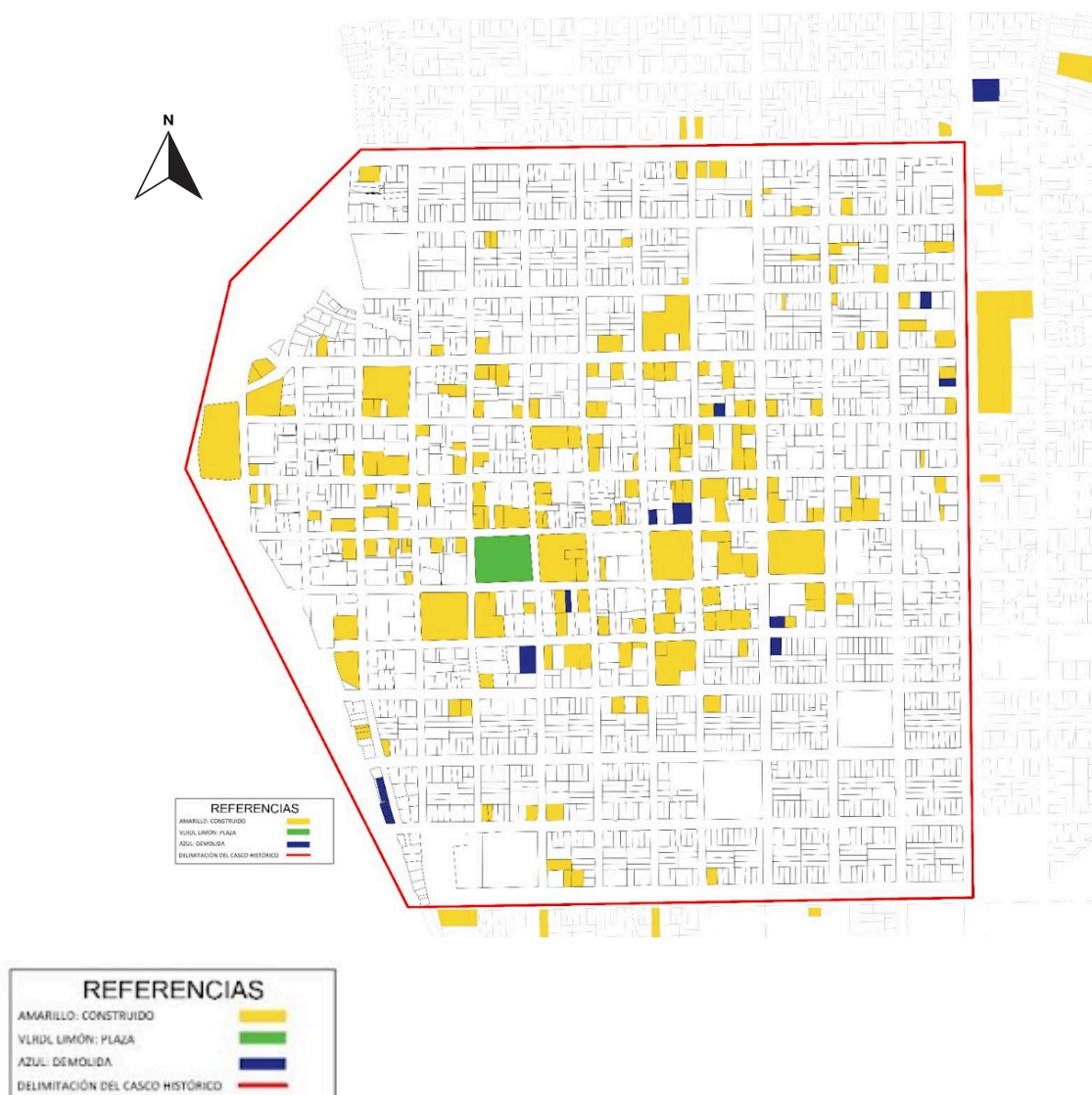
Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. *Normas urbanísticas de Concepción*. Municipalidad de Concepción, 2004. Elaboración propia.

Más allá del reconocimiento del valor patrimonial de la ciudad, las visitas técnicas realizadas en el marco de esta investigación evidenciaron una preocupante

disminución y descuido de los bienes catalogados en 2004. De los 205 inmuebles registrados oficialmente (ALVARENGA, 2004), se constató que 14 han sido demolidos o han sufrido modificaciones irreversibles, lo que representa un número significativo de pérdida en el acervo arquitectónico y cultural de la ciudad.

Este fenómeno pone en riesgo la identidad histórica y urbanística de Concepción, reflejando la insuficiencia de medidas de preservación y la falta de mecanismos efectivos para garantizar la conservación del patrimonio edificado. La demolición de inmuebles de valor histórico no solo compromete la memoria colectiva, sino que también afecta la autenticidad del tejido urbano, debilitando su potencial como destino turístico y cultural.

Figura 11: Plano de Inmuebles Catalogados como Patrimonio Cultural, 2004, Construidos y Demolidos y/o en ruinas (Actualizado en 2024)



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Se pudo identificar que gran parte de los inmuebles demolidos corresponden a residencias de la época colonial, las cuales han sido reemplazadas por nuevas residencias con un lenguaje arquitectónico contemporáneo, algunos con uso comercial y/o servicios, otros simplemente están sin ninguna construcción. A continuación, se presenta un contraste visual entre la situación original y el estado actual de los inmuebles demolidos y/o en punto de demolición a través de una serie de imágenes comparativas.

Según Alvarenga (2004), la construcción se distingue por elementos únicos y llamativos, incluyendo un mirador con barandillas que originalmente se orientaba hacia el río.

Figura 12: Inmueble Individualizado N° 14: Casa de la Familia Colombino



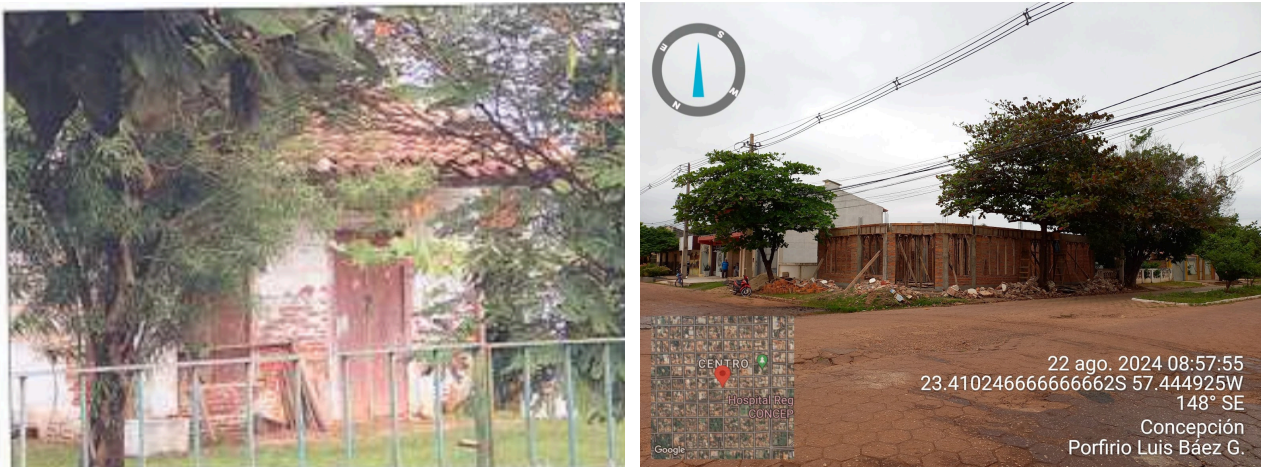
Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

De acuerdo con Alvarenga (2004), su relevancia histórica se debe a que se

trata de una vivienda colonial con muros sin revestimiento y blanqueados con cal. La propiedad perteneció a Doña Vicenta Martínez.

Figura 13: Inmueble Individualizado N° 22: Casa de estilo colonial con paredes sin cubierta y enjalbegadas.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024.. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Según Alvarenga (2004), su salón adquirió renombre por ser un espacio de encuentro para eventos intelectuales y artísticos de la época.

Figura 14: Inmueble Individualizado N° 38: La gran residencia de Don José Giménez



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Según Alvarenga (2004), junto a la construcción previa se encuentra una edificación antigua que, a pesar de funcionar como depósito, destaca por la imponencia de su fachada.

Figura 15: Inmueble Individualizado N° 49

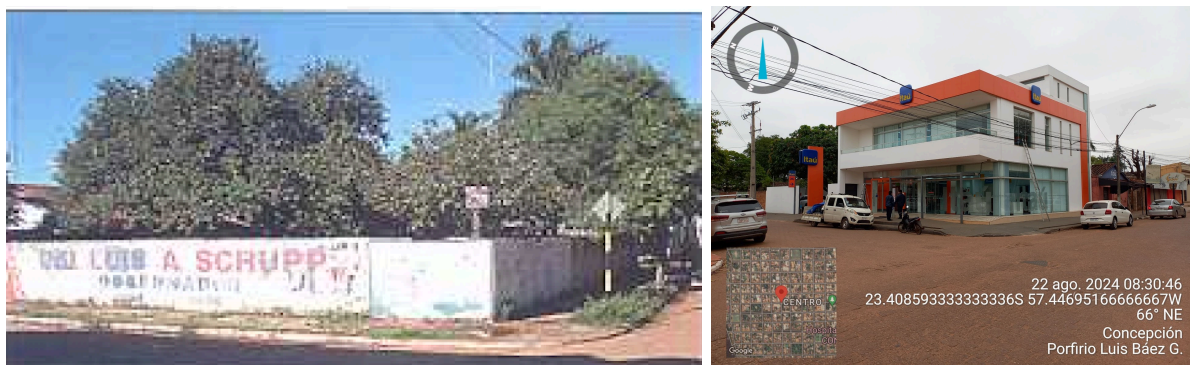


Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Según Alvarenga (2004), en el patio de la residencia se preparaban diversos platos secos para los combatientes de la guerra del Chaco.

Figura 16: Inmueble Individualizado N° 73: Residencia Don Francisco Javier Zavala.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Según Alvarenga (2004), junto a la casa Zarza Jacquet se encuentra un terreno cercado, que conserva en su parte posterior restos de una antigua construcción. En este lugar nació Monseñor Julio Benigno Laschi González, el primer obispo oriundo de Concepción.

Figura17: Inmueble Individualizado N° 81



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Presenta un estilo idéntico al de la residencia de los patrones en Puerto Casado, Pinasco y Sastre. Su estructura cuenta con verjas y un portón de hierro. En la parte frontal, un pequeño corredor sostenido por pilares, destaca un parapeto que otorga mayor altura a la edificación. En el centro de este, destaca la Cruz de Malta, con una "L" en el círculo central de sus cuatro blasones, de los cuales se conservan tres. (Alvarenga, 2024)

Figura 18: Inmueble Individualizado N° 95: Construcción de la Larangeira.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Según Alvarenga (2004), esta construcción corresponde a una de las pocas edificaciones coloniales que restaban hasta esa fecha.

Figura 19: Inmueble Individualizado N° 106.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Aunque no presenta elementos distintivos en comparación con otras casas de la época, posee un importante valor tradicional. Su presencia es constante en las fotografías panorámicas tomadas a principios del siglo pasado, que documentan la ciudad. (Alvarenga, 2024)

Figura 20: Inmueble Individualizado N° 126: Casa Distéfano.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Construcción de estilo colonial y una muralla pequeña de balaustres.
(Alvarenga, 2024)

Figura 21: Inmueble Individualizado N° 131: Casa Josefina Maluff.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Presenta molduras finamente estilizadas a lo largo de toda la fachada, mientras que sus verjas y banderolas destacan por sus detalles ornamentales. (Alvarenga, 2024)

Figura 22: Inmueble Individualizado N° 153: Casa Gámez González.

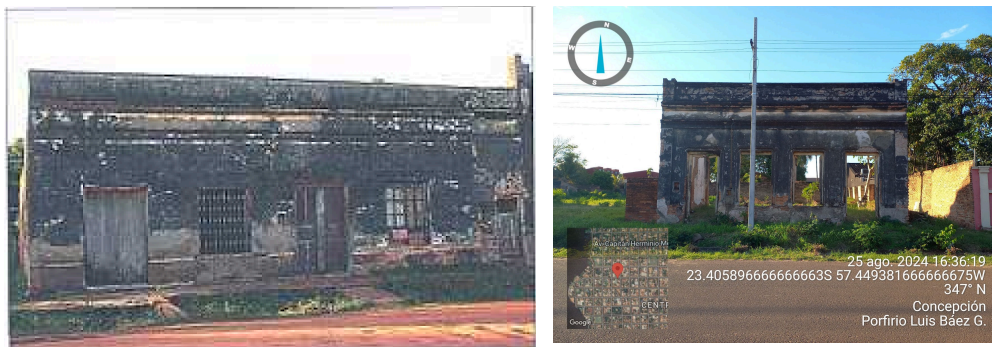


Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Prácticamente ya se encuentra en ruina, resulta ser una construcción que no fue culminada y perduró en el tiempo (Alvarenga, 2024).

Figura 23: Inmueble Individualizado N° 156: Casa inacabada.



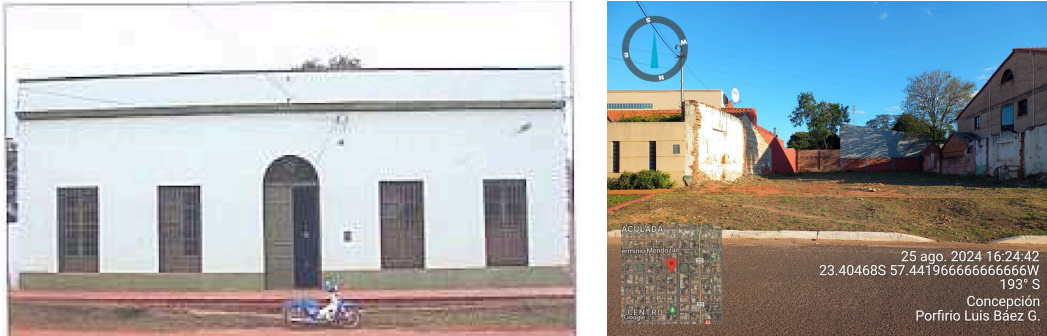
Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

Correspondía a una tradicional familia concepcionera y arquitectónicamente comprendía una fachada sencilla pero con elementos presentes de las construcciones

de la época (Alvarenga, 2024)

Figura 24: Inmueble Individualizado N° 180: Casa Zavala.



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

De importante dimensión, en toda su fachada se refleja elementos ornamentales (Alvarenga, 2024)

Figura 25: Inmueble Individualizado N° 186: Casa Eguiazú.

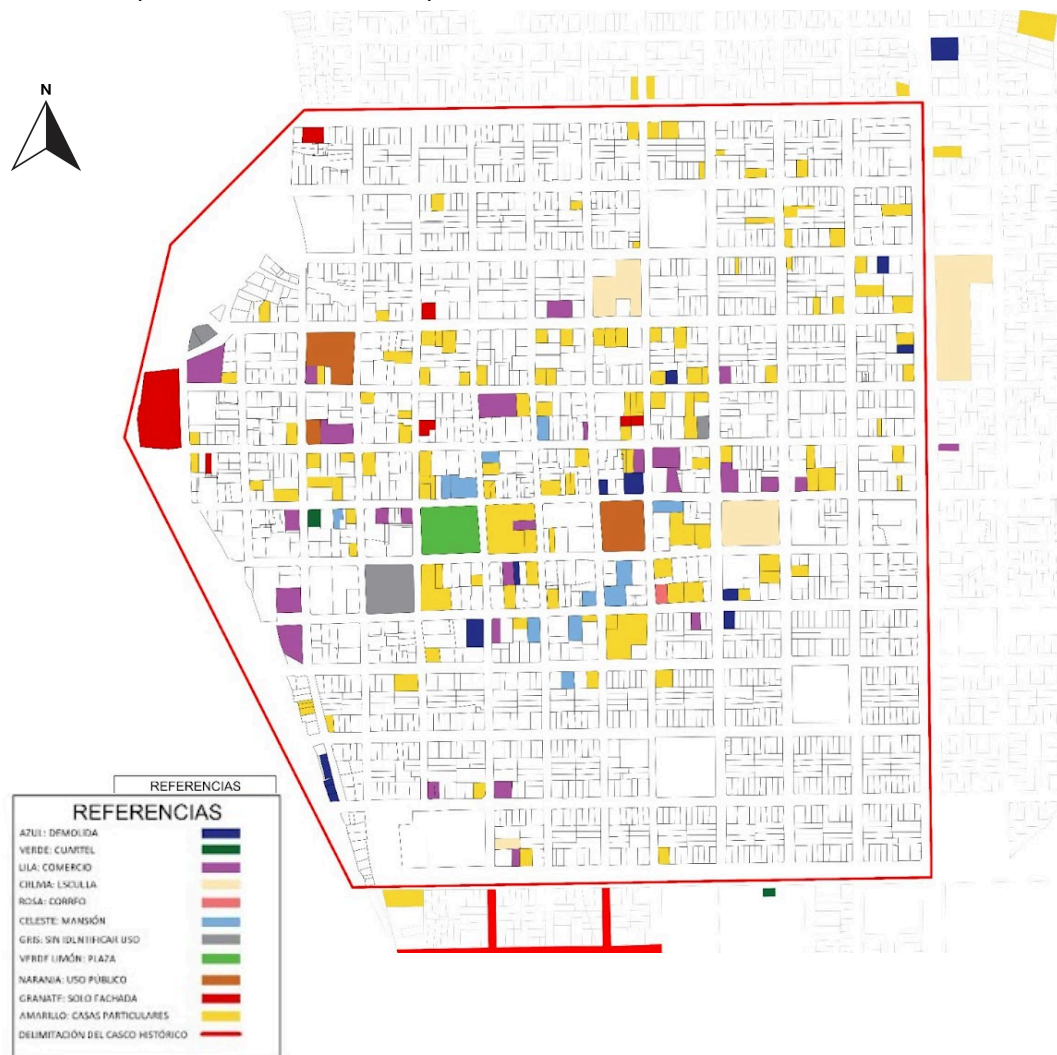


Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: La imagen de la izquierda representa la situación antigua del inmueble, mientras que la imagen de la derecha muestra su estado actual. Las imágenes antiguas fueron extraídas de las Normas Urbanísticas de Concepción (2004), y las actuales fueron registradas por Porfirio Luis Báez en 2024.

A partir de la visita realizada, fue posible identificar no solo el estado de conservación de los bienes patrimoniales, sino también sus usos y funciones actuales. Esta información permitió comprender cómo estos inmuebles han sido adaptados a lo largo del tiempo y qué dependencias siguen manteniendo su estructura original. Los datos obtenidos fueron incorporados en el mapa elaborado, donde se detallan las tipologías de uso actuales, evidenciando transformaciones, nuevos destinos funcionales y posibles riesgos para la preservación de estos bienes.

Figura 26: Plano de Inmuebles Catalogados como Patrimonio Cultural, 2004, con sus respectivos usos (Actualizado en 2024)



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Figura 29: Inmueble Individualizado N° 24: Restaurante



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: Fue taller de ebanistería del nombrado Paciello, actualmente es sede de la Prosegur.

Figura 30: Inmueble Individualizado N° 116: BNF



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: Edificio "La Venus", los propietarios eran una empresa importante de la época. Actualmente es la sede del Banco Nacional de Fomento.

Figura 31: Inmueble Individualizado N° 190: Restaurante



Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: Casa Coelho de Souza, antiguamente era una residencia particular.

Figura 32: Inmueble Individualizado N° 124: Quinta Brizuela Cué



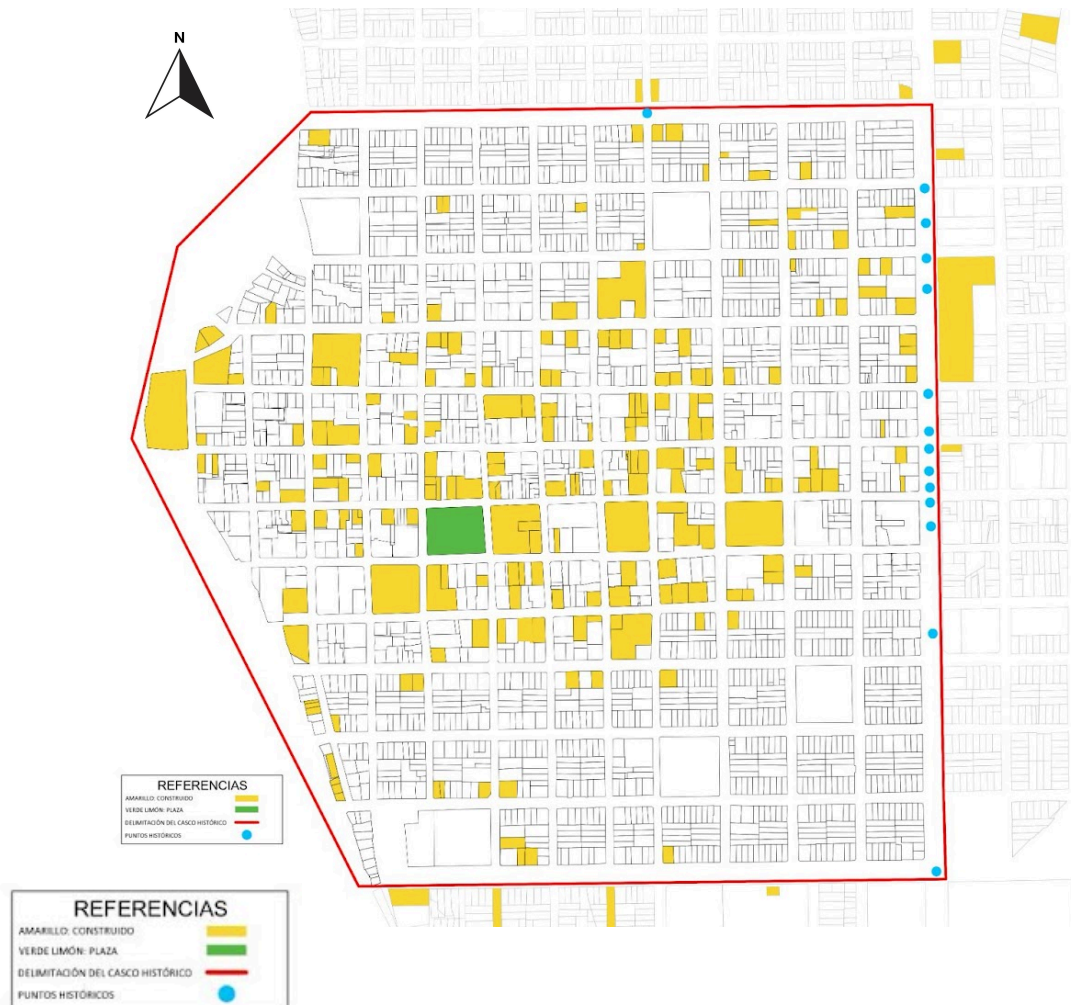
Fuente: Datos de ALVARENGA, Pedro Gregorio Antonio. Normas urbanísticas de Concepción. Municipalidad de Concepción, 2004. Actualización basada en visitas técnicas realizadas en 2024. Elaboración propia.

Nota: Fue una de las quintas señoriales, también un periodo fue el hospital militar. Actualmente funciona como un espacio de oficina.

Además de los inmuebles catalogados, es fundamental destacar que el patrimonio cultural de la ciudad no se limita únicamente a las edificaciones. También,

se identificaron monumentos y puntos de gran relevancia que forman parte del acervo cultural de Concepción. En este sentido, se elaboró un mapa complementario que registra estos monumentos. Con esto se busca no solo documentar su ubicación, sino también generar conciencia sobre la importancia de su preservación y puesta en valor, en el marco de una estrategia integral de conservación del patrimonio urbano.

Figura 33: Plano de Monumentos de relevancia local, conocido como Museo al aire libre.



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Plano de Monumentos de relevancia local. Elaboración propia.

De esta manera, se identificaron distintos tipos de monumentos con variados niveles de relevancia y significado para la ciudad. Algunos poseen un carácter histórico, aludiendo a eventos y personajes fundamentales en la historia de Concepción. Un ejemplo de ello es la Segunda Batalla de Nanawa, librada del 4 al 7 de julio de 1933 durante la Guerra del Chaco, que representó el mayor ataque frontal del

ejército boliviano bajo el mando del general Hans Kundt. Con un despliegue masivo de artillería, aviación, tanques, morteros y lanzallamas, Bolivia intentó capturar el estratégico fortín Nanawa, defendido por tropas paraguayas comandadas por el coronel José Félix Estigarribia. A pesar de la intensidad del ataque, Paraguay resistió y logró la victoria, aunque con numerosas bajas, entre ellas valientes concepcioneros que dieron su vida en combate. Como resultado, existen diversos objetos y monumentos relacionados con esta batalla.(Ibañez, 2016)

Otros monumentos tienen un fuerte valor religioso, vinculado a la fe y las prácticas espirituales de la comunidad. Asimismo, se registraron monumentos asociados a tradiciones locales, que reflejan costumbres y expresiones culturales profundamente arraigadas en la identidad de la población.

Además, varios de estos monumentos están estrechamente ligados a festividades que forman parte del patrimonio inmaterial de la ciudad, desempeñando un papel central en las celebraciones y encuentros comunitarios.

Figura 34: Escultura del Pez dorado.



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Nota: Concepción, conocida como la "Perla del Norte" de Paraguay, es una ciudad con una rica historia y una ubicación privilegiada a orillas del río Paraguay. Aunque no se ha podido identificar con exactitud información sobre su escultura representativa, la ciudad se distingue por su conexión con importantes cursos de agua como los ríos Paraguay, Ypané, Aquidabán y Apa. Estos ríos no solo embellecen el paisaje, sino que también ofrecen condiciones ideales para la pesca, convirtiéndose en un atractivo tanto para los habitantes locales como para los visitantes.

Figura 35: Camión de la Guerra del Chaco



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Figura 36: Homenaje a la mujer



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Nota: El monumento a la mujer sin rostro, fue construido por iniciativa de la organización Soroptimist Internacional de Concepción en el año 2017.

Figura 37: Guincho



Fuente: Imagen 01-Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría, Imagen 02-Datos de ABC Color.

Nota: El guinche utilizado por el ferrocarril era para alzar maderas; luego, el primer guinche del puerto antiguo se ubicó frente a la Administración Nacional de Electricidad.

Figura 38: Alzaprima



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Nota: Alzaprima (carro angosto, sin cajón, con ruedas de gran tamaño, que se usa para transportar troncos de madera u objetos de mucho peso)

Figura 39: San Juan Bosco



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Figura 40: Locomotora



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Nota: Este tren pertenecía al ferrocarril que funcionó desde 1912 hasta 1960 en el tramo Concepción-Horqueta. La cultura simboliza.

Figura 41: Aplanadora



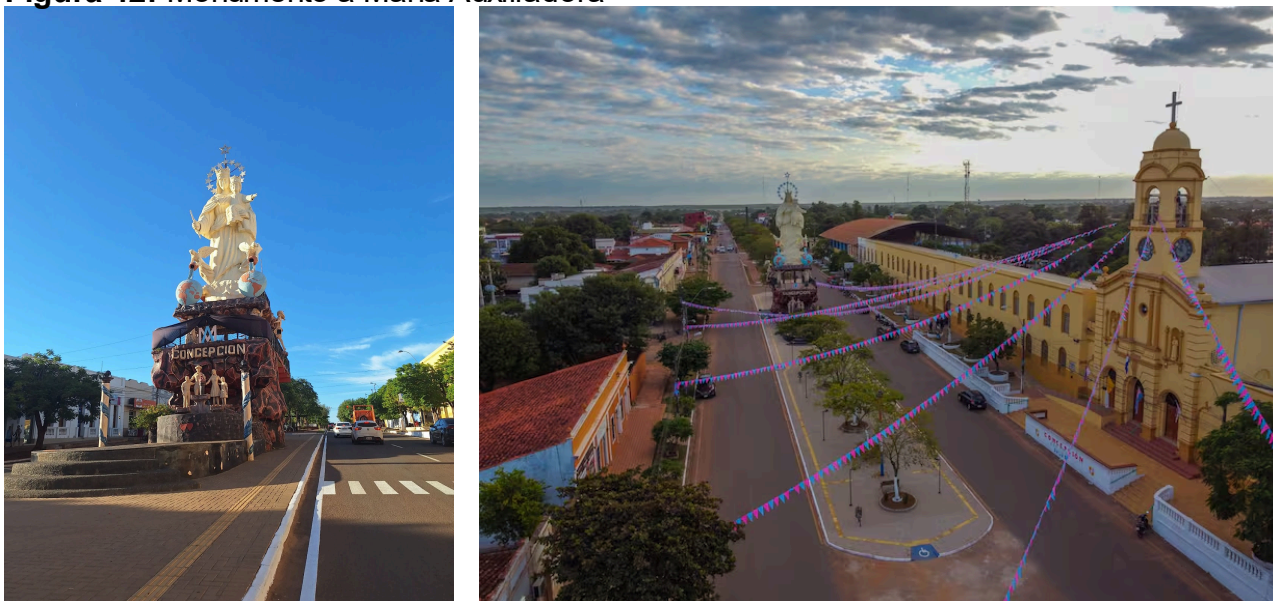
Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Nota: Aplanadora Municipal que fue adquirida en 1913

El Monumento a la Madre es uno de los principales atractivos turísticos de Concepción, destacándose por su imponente estructura de 24 metros de altura, de los cuales 12 corresponden a la imagen de la Virgen María Auxiliadora. La obra está conformada por cuatro secciones: el basamento, el pedestal intermedio, la plataforma central y la estatua. El diseño y la ejecución de la obra estuvieron a cargo del artista Alejandro Lavand, con el apoyo del padre Diógenes González, párroco de la Parroquia María Auxiliadora de Concepción, quien promovió la iniciativa y consiguió la colaboración tanto de la comunidad como de las autoridades para la financiación del proyecto. La base del monumento está compuesta por grandes rocas dispuestas de manera irregular, representando los desafíos y dificultades de la vida. En esta sección también se incorpora la figura de una familia nortea, simbolizando los valores y la identidad de la sociedad paraguaya. El pedestal intermedio está diseñado como una amplia explanada que funciona como mirador. En este nivel se erigen cuatro columnas con figuras que representan el esfuerzo y la solidaridad de la comunidad. Además, dos medias esferas simbolizan el mundo, mientras que un mapa del Paraguay en el centro destaca la ubicación del Departamento de Concepción y su capital, sirviendo de base para la estatua principal. Este monumento surgió en el marco de la celebración del centenario de la presencia salesiana en la ciudad, en el año 2000. Gracias a la colaboración de distintos sectores de la sociedad, su construcción fue posible en

menos de dos años, mediante donaciones y trabajo voluntario (ÚLTIMA HORA, 2023; ABC COLOR, 2023).

Figura 42: Monumento a María Auxiliadora



Fuente: Imagen 01-Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría, Imagen 02-Datos de ABC Color.

Figura 43: Monumento Caballito



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Figura 44: Tren a Vapor Robey



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Figura 45: Padre Marcelino Medina



Fuente: Datos de CABRERA, Willian Ariel. Fotografía de autoría

Si bien la catalogación realizada en 2004 representó un esfuerzo clave para la identificación y protección del patrimonio edificado de Concepción, la evolución de la ciudad y la profundización en el estudio de su acervo cultural evidencian la necesidad de actualizar y ampliar dicho registro. A partir de las visitas técnicas y el análisis

comparativo, se han identificado nuevos bienes que, por su valor histórico, arquitectónico, simbólico o social, merecen ser incorporados dentro del inventario oficial.

4.2 Propuesta de Registro Patrimonial

A partir de los datos relevados y documentados en este estudio, se propone la elaboración de una ficha de registro patrimonial que sirva como un primer esfuerzo sistemático para la identificación y documentación de bienes de valor cultural en la ciudad. Si bien esta ficha no pretende alcanzar el nivel de detalle presente en los inventarios patrimoniales de otros países, representa un punto de partida para el relevamiento estructurado de la información.

Este registro inicial permitirá sentar las bases para futuras investigaciones más profundas, facilitando la consolidación de un inventario patrimonial más completo y riguroso. Además, servirá como una herramienta de referencia para la gestión urbana, la planificación de políticas de conservación y la sensibilización sobre la importancia del patrimonio local. Con este primer paso, se espera incentivar estudios más detallados que contribuyan a la preservación y valorización del acervo histórico y cultural de la ciudad.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Como resultado del análisis realizado, se presenta la actualización y ampliación del inventario patrimonial de Concepción, reafirmando la importancia de los bienes catalogados en 2004 e incorporando nuevos elementos que reflejan la evolución del paisaje urbano y cultural de la ciudad.

Se anexa un registro completo del inmueble que se hallaron los datos en su totalidad, los demás inmuebles la información es muy reducida.

El producto final de este estudio es un mapa actualizado que sintetiza los hallazgos y sugerencias, destacando los bienes patrimoniales existentes y aquellos propuestos para su reconocimiento oficial. La inclusión de estos nuevos elementos busca fortalecer la identidad histórica de Concepción y generar estrategias de conservación más efectivas, integrando tanto el patrimonio edificado como los espacios de valor cultural.

En consonancia con esta actualización, se plantea la elaboración de un tríptico educativo que funcionará como un mapa ilustrado de los puntos patrimoniales de la ciudad. Este material busca orientar a residentes y visitantes en el reconocimiento y valoración del patrimonio local, promoviendo un recorrido guiado por los sitios de interés histórico y cultural. Además de fomentar el turismo cultural, el tríptico servirá como una herramienta didáctica para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de preservar su legado arquitectónico y urbano.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABC COLOR. 2004. **Concepción, primer departamento de Paraguay.** Consultado el 20 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.abc.com.py/articulos/concepcion-primer-departamento-del-paraguay-746887.html>.

ABC COLOR. 2007. **Un acervo de la rica historia de la Villa Real de Concepción. Consultado el 24 de noviembre del 2021.** Disponible en: <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/weekend/un-acervo-de-la-rica-historia-de-la-villa-real-de-concepcion-1026018.html>

ALVARENGA CABALLERO, Pedro Gregorio Antonio. **Normas urbanísticas. Asunción: Municipalidad de Asunción, 2004.**

CANTÓN, V. 2015. **Educación patrimonial: objetos patrimoniales y sujetos de la apropiación.** Universidad Pedagógica Nacional/FFyL-UNAM. Consultado el 2 de diciembre de 2023.

CARTA DE ATENAS. **Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos. Adoptada en la Primera Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Atenas, 1931.** Disponible en: <https://www.icomos.org.ar/wp-content/uploads/2009/08/29.pdf>

CARTA DE VENEZIA. **Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Adoptada en el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia, 1964. Aprobada por ICOMOS en 1965.** Disponible en: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf

COLOMBIA. Ministerio de Cultura. **Manual de Inventarios de Bienes**

Culturales Muebles. Bogotá D.C.: Dirección de Patrimonio, 2005.

CONCEPCIÓN (MUNICIPIO). **Ordenanza N° 09/04. Zonificación – Uso de Suelo.** 2004. Disponible en: <https://www.geam.org.py/v3/uploads/2011/11/NORMAS-URBANISTICAS-CONCEPCION-2.pdf>.

CONCEPCIÓN (MUNICIPIO). **Ordenanza N° 11/04. Ordenanza General de Construcción.** 2004. Disponible en: <https://www.geam.org.py/v3/uploads/2011/11/NORMAS-URBANISTICAS-CONCEPCION-2.pdf>.

CONCEPCIÓN (MUNICIPIO). **Ordenanza N° 12/04. Por la cual se establece la protección, conservación, recuperación y transmisión del patrimonio cultural y natural del municipio de Concepción.** 2004. Disponible en: <https://www.geam.org.py/v3/uploads/2011/11/NORMAS-URBANISTICAS-CONCEPCION-2.pdf>.

CONCEPCIÓN (MUNICIPIO). **Ordenanza N° 13/04. Por la cual se establece el Catálogo General de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural y Natural del Municipio de Concepción.** 2004. Disponible en: <https://www.geam.org.py/v3/uploads/2011/11/NORMAS-URBANISTICAS-CONCEPCION-2.pdf>.

DALLES, P. 2011. **Patrimonio cultural del Paraguay.** ABCE COLOR. Consultado el 2 de diciembre del 2019. Disponible en: <https://www.abc.com.py/edicion-impres/suplementos/escolar/patrimonio-cultural-del-paraguay-228285.html>

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL. **Información sobre la Dirección General de Patrimonio Cultural.** 2011. Disponible en:

<https://cultura.gov.py/2011/07/direccion-general-de-patrimonio-cultural/#:~:t=Esta%20Direcci%C3%B3n%20General%20tiene%20como,%3A%20egal%2C%20profesional%2C%20registral>. Acceso en: 3 mar. 2024.

DOCUMENTO DE NARA. **Documento de Nara sobre Autenticidad. Conferencia de Nara sobre Autenticidad en la Conservación del Patrimonio Cultural, Japón, 1-6 de noviembre de 1994.** Traducción de Valerie Magar, Magdalena Rojas Vences y Gabriela Peñuelas Guerrero. Disponible en:
https://www.iccrom.org/sites/default/files/publications/2020-05/convn8_06_docudenara_esp.pdf

ELKIN, D. 2017. **La importancia de la preservación del patrimonio histórico.** Consultado el 4 de diciembre de 2019. Disponible en:
<https://www.unicen.edu.ar/content/la-importancia-de-la-preservaci%C3%B3n-del-patrimonio-hist%C3%B3rico>.

OCAMPO, D. 2015. **La educación patrimonial: su origen y actualidades.** Centro del Maestro. Consultado el 3 de diciembre de 2019. Disponible en:
https://www.correodelmaestro.com/publico/html5062015/capitulo5/la_educacion_patrimonial.html.

ICOMOS. **Principios para la creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos.** Adoptado en la 1ª Asamblea General del ICOMOS, 1966. Disponible en:
<https://legislaciondelpatrimoniocr2017.blogspot.com/2017/05/1966-icomos-principios-para-la-creacion.html>

IBÁÑEZ JARA, Telmo. **Concepción, fundamental para defender a nuestro país.** ADN Digital, Asunción, 23 mayo 2016. Disponible en:
<https://www.adndigital.com.py/concepcion-fundamental-para-defender-a-nu>

[estro-pais/](#).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE). **Proyecciones de población por sexo y edad, CONCEPCIÓN 2022**. Asunción: INE, 2022.

GÓMEZ, J. (2015). **Catalogación y conservación del patrimonio arquitectónico**. Editorial Universidad de Buenos Aires.

PARAGUAY. **Ley N° 946, de 7 de julio de 1982. De Protección a los Bienes Culturales**. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/755/ley-n-946-de-proteccion-a-los-bienes-culturales>

PARAGUAY. **Ley N° 5621, de 11 de enero de 2016. De Protección del Patrimonio Cultural**. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5259/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural>.

PEREIRA, Hugo. **Departamento de Concepción: Riqueza y desigualdad**. Revista Población y Desarrollo, Universidad Nacional de Asunción, San Lorenzo, Paraguay, n.º 37, 2009. Disponible en: <http://archivo.bc.una.py/index.php/RE/issue/view/153>. Acceso en: 2024.

PEREIRA, Hugo. **Departamento de Concepción: la integración del despojo y la exclusión**. Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales, n. 4, 2014.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. **Diccionario de la lengua española**. 23.^a ed. Madrid: RAE, 2014.

RENNO, Caroline. **Cartas Patrimoniais: o que são?**. Archurban. 2015.

Disponível

em: <https://carolinerenno.com/2015/04/17/cartas-patrimoniais/> Acesso:
26/03/2017.

RIVEROS, J. 2016. **Concepción: 243 años de fundación**. Revista Ultima Hora. Consultado el 23 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/concepcion-243-anos-fundacion-n994066.html>.

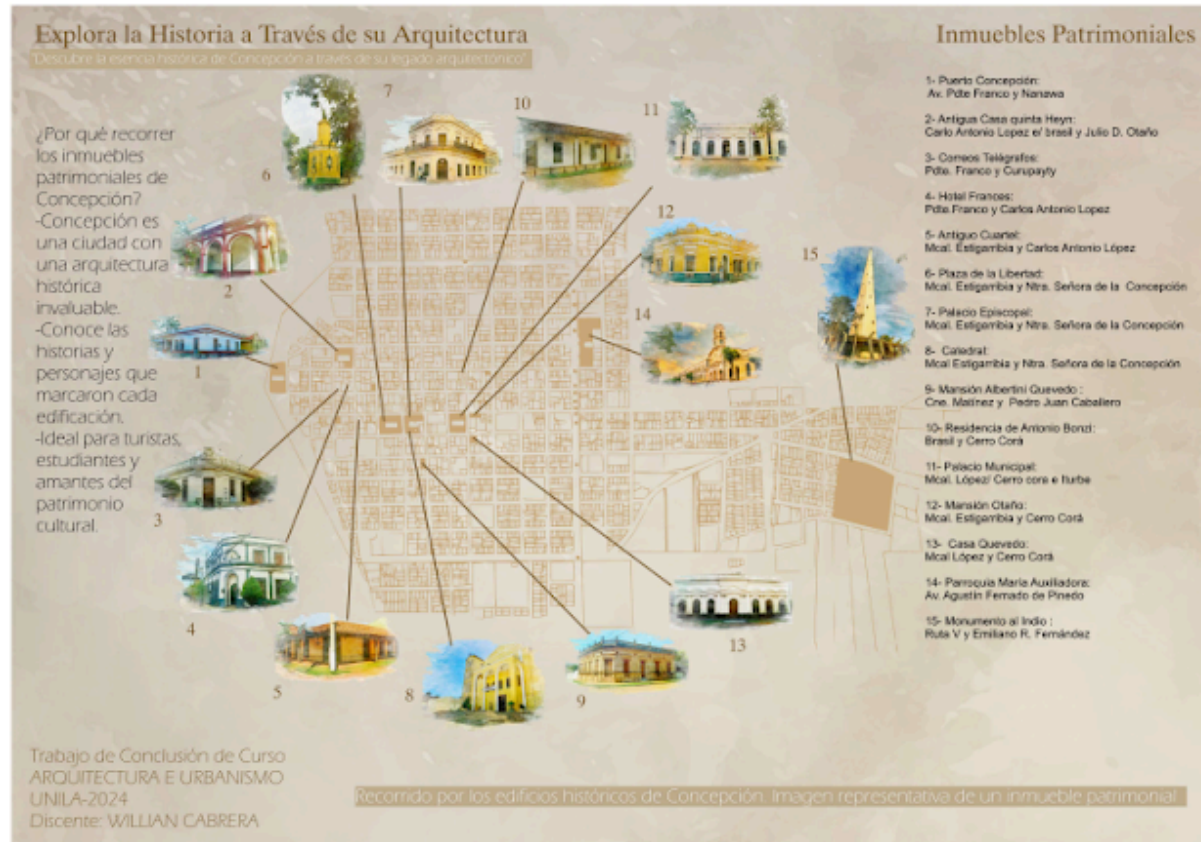
UNESCO. **Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural**. Adoptada en la 17ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, 16 de noviembre de 1972. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

MÁRQUEZ, L. (2017). **Gestión del patrimonio cultural: Teoría y práctica**. Editorial Iberoamericana.


MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC). **Gobierno inaugura obras viales estratégicas en Concepción**. 2024. Disponible en: <https://mopc.gov.py/gobierno-inaugura-obras-viales-estrategicas-en-concepcion/>. Acceso en: 2025.

VII. ANEXO


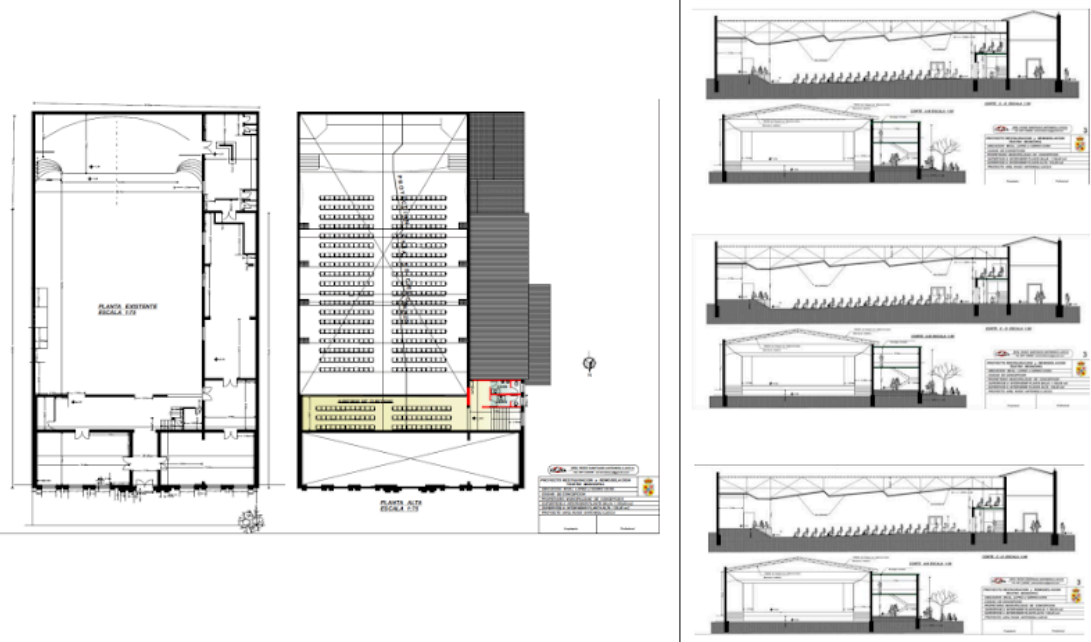
7.1 TRÍPTICO PROPUESTO





7.2 FICHA DEL PATRIMONIO CATALOGADO

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY		DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE		PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SÁÑEBYTHA	BI
1. CODIGO				9. PLANO DE LOCALIZACION	
1.1. Número de registro general					
1.2. Número de inventario interno:	57				
1.3. Nivel de investigación:	Catalogación				
2. IDENTIFICACION DEL BIEN					
2.1. Denominación inicial:	Palacio Municipal				
2.2. Denominación actual:	Sede de la Dirección de Cultura				
2.3. Otras denominaciones:					
3. LOCALIZACION GEOGRAFICA					
3.1. País:	Paraguay- Py				
3.2. Departamento:	Concepción				
3.3. Distrito:	Capital				
3.4. Ciudad:	Concepción				
3.5. Localidad o Compañía:	Concepción				
3.6. Barrio:	Centro				
3.7. Dirección:	Mcal. López c/ Cerro Corá.				
3.8. Referencias de ubicación:	Centro				
3.9. Cuenta Corriente Catastral:	Nº: 17-066-06.				
3.10. N° de Finca:	Nº: 02.				
4. ORIGEN				10. FOTOGRAFIA PRINCIPAL	
4.1. Siglo:	XIX	4.2. Década:	1800	4.3. Año:	1898
4.4. Proyectista:	Michel Perito	4.5. Nacionalidad:	Italiano		
4.6. Constructor				4.7. Nacionalidad:	
5. REFERENCIAS DE DOMINIO					
5.1. Propietario original:	Corporación Municipal				
5.2. Propietario actual:	Municipalidad de Concepción				
5.3. Otros Propietarios:					
6. USOS					
6.1. Original:	Palacio municipal				
6.2. Actual:	Teatro Municipal "Prof. Pedro Alvarenga Caballero"				
6.3. Propuesta de uso:	Dirección de Cultura				
7. ASPECTO LEGAL					
7.1. Declaratoria como BIC	Si	No			
7.2. Ambito de Declaratoria	Nacional	Deptal.	Distr/Mpial. <input checked="" type="checkbox"/>	Terr. Indígena	
7.3. Acto Administrativo					
8. CARACTERISTICAS FISICAS DEL BIEN					
8.1. Area del predio (m2)	2274m²				
8.2. Area ocupada (m2)	1260m²				
8.3. Area Libre (m2)	994m²				
8.4. Número de pisos o niveles (m2)	2				

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY		DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE		PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SÁÑEBYTHA	BI		
11. CLASIFICACION TIPOLOGICA				12. ASPECTOS HISTORICOS			
Grupo	Sub grupo	Categoría		<p>Durante la presidencia de don Rosendo Carísimo al frente de la Corporación Municipal se tomaron decisiones cruciales para el desarrollo de la Villa. La resolución de construir un nuevo edificio para la Casa Comunal, conocido como el Palacio Municipal, fue un paso significativo. Para financiar este proyecto, se votó una suma de 3,000 pesos, reflejando el compromiso de la administración liderada por Carísimo con la infraestructura y el progreso.</p> <p>Para la concreción del Palacio Municipal de Concepción se tuvo que pasar por diversas discusiones, incluso don Basilio Quevedo. Ante esta situación, el mismo donó a la comuna el predio, la construcción y el mobiliario completo. El Palacio Municipal, primero a nivel país, fue inaugurado con grandiosa pompa el 05 de Abril de 1898.</p> <p>Fuente: «Rosendo Carísimo. El camaleónico arquitecto de la Opulenta Concepción». Porfirio Báez 2024.</p>			
Arquitectónico	Arquitectura militar						
	Arquitectura habitacional						
	Arquitectura religiosa						
	Arquitectura institucional	X					
	Arquitectura para el comercio						
	Arquitectura para la industria						
Urbano	Arquitectura para el transporte						
	Obra de ingeniería						
Arqueológico	Conjunto Arquitectónico						
	Sector urbano						
Patrimonio Natural	Espacio público						
	Sitio arqueológico						
	Parques naturales						
13. ASPECTOS FORMALES (FACHADA)				13.3. Descripción Formal:			
13.1. Estilo:	Neoclásico			<p>El Teatro Municipal de Concepción, Paraguay, están relacionados con su estilo arquitectónico, diseño espacial y elementos estéticos. Predomina un estilo neoclásico, caracterizado por la simetría y la presencia de elementos ornamentales sobrios. Fachada con columnas y cornisas, que reflejan la influencia europea en la arquitectura paraguaya. Uso de arcos y vanos en puertas y ventanas, proporcionando equilibrio visual. Auditorio principal con distribución semicircular o rectangular para mejorar la acústica. Palcos y balcones, característicos de los teatros clásicos, permiten una mejor visibilidad del escenario. Escenario amplio con área de bambalinas y camerinos para artistas. Zonas de acceso y vestíbulo, diseñadas para la recepción del público.</p>			
13.2. Componentes:							
Fachada:							
	Zócalo	Columna/Pilar	Molduras			X	Galería
	Balcón	Portada					
Remates:							
	Alero	Cornisa	Antepecho			Balustrada	
Textura:							
	Ladrillo	Piedra	Revoq X			Rev. Cerámico	
Huecos:							
	Arcos	Dinteles	Decorados	X	Balcón Voladizo		
	Balcón recto						
14. ASPECTOS ESPACIALES Y TECNICOS CONSTRUCTIVOS				14.2. Tipología: Polianta centralizada exenta de linderos			
14.1. Componentes:				14.3. Descripción			
Cubierta:							
	Horizontal	Inclinada	Otros				
Material Cubierta:							
	Tejas	Zinc	Otros				
Estructura:							
	Muros	Pilares	Vigas	Arcos			
	Escalera						
Piso:							
	Calcáreo	Cerámico	Ladrillo	Mármol			
	Madera	Granito					

 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY	DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE	PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SAMBYTHA	BI HOJA 3
15. PLANIMETRÍAS			

 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY	DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PATRIMONIO FICHA DE IDENTIFICACION DEL BIEN CULTURAL INMUEBLE	PARAGUAY TETÁ ARANDUPY SAMBYTHA	BI HOJA 4																				
16. ESTADO DE CONSERVACION		20. FOTOGRAFIA DE DETALLE																					
16.1. Bueno (>79 %) <input checked="" type="checkbox"/>																							
16.2. Regular (>30%<70%) <input type="checkbox"/>																							
16.3. Malo (<30%) <input type="checkbox"/>																							
16.4. Ruina: <input type="checkbox"/>																							
16.5. Análisis de patologías:																							
Figuras y grietas: Probablemente causadas por asentamientos diferenciales del suelo, vibraciones o sobrecargas estructurales. Debilitamiento de muros de adobe o ladrillo: La exposición prolongada a la humedad pudo haber causado erosión o pérdida de cohesión del material. Cimentación inadecuada: Posible afectación por filtraciones de agua, cambios en el nivel freático o materiales degradados con el tiempo. 2. Patologías en Materiales Humedad capilar y filtraciones: Efectos de la absorción de agua desde el subsuelo o filtraciones en techos y paredes, generando eflorescencias y hongos. Desprendimiento de revocos: Posible debido a sales solubles o incompatibilidad con materiales modernos en intentos previos de restauración. Oxidación de elementos metálicos: Corrosión de refuerzos estructurales, anclajes o marcos de puertas y ventanas. 3. Patologías en Elementos Arquitectónicos Deterioro de carpintería: Puertas y ventanas de madera afectadas por termitas, humedad o falta de mantenimiento. Pérdida de ornamentos: Elementos decorativos originales pudieron haberse desprendido o erosionado con el tiempo. 4. Intervención y Soluciones en la Restauración Refuerzo estructural: Posible incorporación de materiales como hormigón, acero o refuerzos en muros para estabilizar la construcción. Tratamiento contra humedad: Aplicación de barreras impermeabilizantes y drenajes para evitar filtraciones. Restauración de elementos originales: Uso de técnicas tradicionales para preservar la autenticidad del edificio.																							
17. TRABAJOS DE RESTAURACION (especificar trabajos realizados en la obra, técnicos en el proceso de intervención, etc.) La restauración de la Mansión Quevedo se llevó a cabo con el objetivo de preservar su valor histórico y adaptarla a las necesidades contemporáneas de la comunidad. El proyecto incluyó: Fachada: Se realizó una restauración meticulosa para recuperar elementos arquitectónicos originales, respetando el diseño y los materiales de la época. Interior: El interior fue rediseñado para mejorar su funcionalidad como espacio cultural, incorporando tecnología moderna sin comprometer la integridad histórica del edificio. Infraestructura: Se actualizaron sistemas eléctricos, de plomería y de climatización para cumplir con los estándares actuales de confort y seguridad.		21. BIBLIOGRAFIA Archivos Municipal, Biblioteca municipal																					
18. GRADO DE VALORACION		22. FOTOGRAFIA																					
18.1. Monumental <input type="checkbox"/>		<table border="1"> <tr> <td>Tipo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº de tomas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Autor/es:</td> <td>Arq. Hugo Antonioli</td> </tr> </table>		Tipo		Nº de tomas	1	Autor/es:	Arq. Hugo Antonioli														
Tipo																							
Nº de tomas	1																						
Autor/es:	Arq. Hugo Antonioli																						
18.2. Valor Arquitectónico <input checked="" type="checkbox"/>																							
18.3. Valor Ambiental <input type="checkbox"/>																							
18.4. Neutro o Integrado <input type="checkbox"/>																							
18.5. Negativo <input type="checkbox"/>																							
19. OBSERVACIONES / DATOS DE INTERES		24. VINCULACION CON OTRAS FICHAS Ficha de actualización de inmuebles patrimoniales de Concepción																					
19.1 Cuesta con un Protocolo de Intervención: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		23. EQUIPO DE TRABAJO																					
19.2 El Protocolo se encuentra aprobado por la Secretaría Nacional de Cultura: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																							
19.3 Cuál fue el último año de puesta en valor: 2018																							
19.4 Observaciones:																							
		<table border="1"> <tr> <td>Catalogador:</td> <td>Willian A. Cabrera F.</td> <td>Fecha:</td> <td>08/06</td> <td>jun-18</td> </tr> <tr> <td>Ente Competente:</td> <td>Dirección de Registro de Patrimonio</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Colaboradores:</td> <td>Asociación cultural-Concepción</td> <td>Actualización:</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Operador:</td> <td colspan="2">Willian Cabrera</td> </tr> </table>		Catalogador:	Willian A. Cabrera F.	Fecha:	08/06	jun-18	Ente Competente:	Dirección de Registro de Patrimonio				Colaboradores:	Asociación cultural-Concepción	Actualización:					Operador:	Willian Cabrera	
Catalogador:	Willian A. Cabrera F.	Fecha:	08/06	jun-18																			
Ente Competente:	Dirección de Registro de Patrimonio																						
Colaboradores:	Asociación cultural-Concepción	Actualización:																					
		Operador:	Willian Cabrera																				

24. ANEXO DE FOTOGRAFÍAS

